

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Miércoles 28 de Diciembre del 2016, siendo las 12:00 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Juan Carlos Díaz Avendaño**, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
 - **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
 - **SR. RODRIGO COLOMA CASTRO**
 - **SR. JORGE GUZMAN ZEPEDA**
 - **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
 - **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
 - **SR. VICTOR INZULZA ADASME**
 - **SR. HERNANDO DURAN PALMA**
 - **SR. JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA**
 - **SRTA. G. VIVIANA VEGA CORTES**
-
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**
SECRETARIO MUNICIPAL

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Acuerdo para aprobar las siguientes actas de concejo:
Sesión Solemne de fecha 06 de Diciembre del 2016.
Sesión Ordinaria de fecha 13 de Diciembre del 2016.
- 2.- Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria.
- 3.- Acuerdo para aprobar funciones a Honorarios año 2017 y aprobación de las Políticas de Recursos Humanos.
- 4.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Adquisición de Camionetas Equipadas y Rotuladas para Proyecto Apoyo y Fortalecimiento al Patrullaje Preventivo de la Comuna de Talca, Plan de Seguridad Pública”, 2do. Llamado.
- 5.- Presentación 2da. Parte del Plan Comunal de Salud, que contempla Programación de Actividades, análisis de brechas y Programa de Capacitación para el año 2017.
- 6.- Acuerdo para aprobar nuevo Organigrama de la Dirección Comunal de Salud.

//..

- 7.- Acuerdo para aprobar Prórroga de Contrato “Servicio de Enlace De Internet y Red Privada y Central Telefónica”, para la Dirección Comunal de Talca.
- 8.- Presentación del Plan de Desarrollo Comunal – PLADECO.

TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Mejoramiento Área Deportiva Escuela Panguilemo, Talca”.
- 2.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación del Servicio de Arriendo de Buses para la Actividad Municipal Junto a Tu Familia Un Verano Feliz año 2017, Talca”.
- 3.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación del Servicio de Banquetería, Carpa y Otros para la Celebración de la Actividad Municipal Junto a Tu Familia un Verano Feliz año 2017, Talca”.
- 4.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación de Seguros para los Vehículos Motorizados del DAEM, Talca”.
- 5.- Acuerdo para aprobar prórroga por 6 meses del Servicio de Enlace Dedicado de Internet y Red Privada para la I. Municipalidad de Talca, ID 2295-60-LP14, definido en las Bases Administrativas Especiales, Punto 22.2.
- 6.- Acuerdo para aprobar Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad y la Corporación Municipal de Deportes Talca.
- 7.- Acuerdo para poner término al Comodato entregado a la Agrupación de Usuarios de Salud del CESCOF, ubicado en calle 13 Norte con 16 Oriente de esta ciudad.
- 8.- Acuerdo para manifestación de voluntad del Concejo de entregar el referido terreno a la Junta de Jardines Infantiles – JUNJI.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios se abre la sesión.

SR. SECRETARIO : El punto primero de esta sesión extraordinaria de hoy Miércoles 28 de Diciembre es el acuerdo para aprobar las actas de sesión solemne de fecha 06 de Diciembre del 2016 y sesión ordinaria del 13 de Diciembre del 2016. La que se encuentran en poder de los señores concejales.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 367	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, actas de sesión solemne de fecha 06 de Diciembre del 2016 y sesión ordinaria del 13 de Diciembre del 2016.
----------------	--

SR. SECRETARIO : El punto segundo es el Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria.

SRTA. DIGNA ROCO : Expone la siguiente modificación.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. AJUSTE DE INGRESOS

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	25.317
TOTAL		25.317

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
08-99	OTROS	25.317
TOTAL		25.317

2. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	312.035
TOTAL		312.035

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-05	SERVICIOS BASICOS	181.080
22-08	SERVICIOS GENERALES	130.955
TOTAL		312.035

3. TRASPASO EN GASTOS (CORPORACION DE CULTURA, DECRETO ALCALDICIO N°5516 DEL 16.12.2016, APROBADO EN SESION DE CONCEJO DE FECHA 13.12.2016)

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	100
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	6.000
22-09	ARRIENDOS	12.000
24-01-999-004-008	CORPORACION DES. ECONOMICO (PLAN INV. RODOV. 2015-2016)	46.900
TOTAL		65.000

SE CREAN - GASTOS		
AREA 6 - PROGRAMA 1 "TRANSFERENCIAS"		
Imputación	Glosa	M\$
24-01-999-003-010	CORP.DE CULTURA-CELEBRACION NAVIDAD Y AÑO NUEVO	65.000
TOTAL		65.000

4. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN – GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	446.086
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.550
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	6.631
22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.944
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	54.206
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.560
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	27.500
22-09	ARRIENDOS	13.128
24-01-999-001	FONDOS POR DISTRIBUIR(TRANSFERENCIAS)	10.000
24-01-999-004-008	CORPORACION DES. ECONOMICO (PLAN INV. RODOV. 2015-2016	16.250
29-01	TERRENOS	10.000
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	200
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	733
29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	15.000
29-07	PROGRAMAS INFORMATICOS	30.000
31-02	PROYECTOS	122.000
TOTAL		766.788

SE SUPLEMENTAN – GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	3.000
21-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	17.054
22-05	SERVICIOS BÁSICOS	30.000
22-08	SERVICIOS GENERALES	680.784
22-09	ARRIENDOS	2.000
24-01-004-040	CLUB ADULTO MAYOR CRISTO PEREGRINO	500
24-01-004-041	SINDICATO DE TRAB.IND.COMERCIANTE VEGA Y FERIA DE TALCA	15.750
24-03-100-002	A OTRAS MUNICIP.-MULTAS TAG	2.000
26-01	DEVOLUCIONES	2.000
26-02	COMPENSAC. POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	12.000
29-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.700
TOTAL		766.788

PRESUPUESTO EDUCACION

1. AJUSTES E INCREMENTOS DE INGRESOS NO CONSIDERADOS EN PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-01	DEL SECTOR PRIVADO	5.950
05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	427.500
05-03-003-002-999	OTROS	386.295
06-01-001	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.500
08-01-001	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	319.300
08-99	OTROS	16.770
13-03-004-001	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL	38.290
TOTAL (a)		1.200.605

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-003-001-001	SUBVENCION FIJA MENSUAL	2.000
05-03-003-001-002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	15.000
05-03-004-001	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	94.000
07-02	VENTA DE SERVICIOS	15.000
TOTAL (b)		126.000

TOTAL (a - b)	1.074.605
----------------------	------------------

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	125.500
22-08	SERVICIOS GENERALES	45.021
22-09	ARRIENDOS	24.625
29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	55.890
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	36.580
29-07	PROGRAMAS INFORMATICOS	27.690
35	SALDO FINAL DE CAJA	759.299
TOTAL		1.074.605

PRESUPUESTO SALUD

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-01-005	OTRAS	20
05-03-006-001-014	ATENCIÓN PRIMARIA ART. 49 LEY 19.378 (CONVENIO MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA 2016)	155.727
05-03-006-001-042	CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN 2016 - REFUERZO PRAPS	15.000
05-03-006-002-003	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.500
05-03-007-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	101.556
05-03-099-004	MINSAL- ASIGNACIÓN DESEMPEÑO COLECTIVO	5.000
05-03-099-005	BONOS	250.000
07-02-002	CONSULTORIO LA FLORIDA	50
TOTAL		528.853

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	38.600
21-01-003-002-003	ASIG DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY 19813	5.000
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD - PERSONAL DE PLANTA	25.594
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	154.400
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL - PERSONAL DE PLANTA	40.200
21-02-001-001	SUELDOS BASE	12.685
21-02-001-042-001	ASIG.DE APS ART.23 Y 25, LEY 19.378	12.685
21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	11.400
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD - PERSONAL A CONTRATA	13.211
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL - PERSONAL A CONTRATA	22.551
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL - PERSONAL A CONTRATA	45.600

21-03-999-999-017	HONORARIOS CONV. MEJORAM.ACCESO AT.ODONTOLÓGICA 2016 MORBILIDAD	29.913
21-03-999-999-021	HONORARIOS CONV. MEJORAM.ACCESO AT.ODONTOLÓGICA 2016 4tos MEDIOS	70.158
22-04-01-001-001	PARA PERSONAS - GESTIÓN INTERNA	20
22-04-010-018	MATER.PARA MANTENIM.Y REPAR.DE INMUEBLES - CONV. MEJORAM.ACCESO ATENC.ODONTOLÓGICA 2016 4tos MEDIOS	15.586
22-05-002-001	AGUA - GESTION INTERNA	50
22-05-006	TELEFONÍA CELULAR	1.500
29-04	MOBILIARIO Y OTROS - CONV. MEJORAM.ACCESO ATENC.ODONTOLÓGICA 2016 4tos MEDIOS	3.000
29-05-002-027	MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN - CONV. MEJORAM.ACCESO ATENC.ODONTOLÓGICA 2016 4tos MEDIOS	11.700
29-05-999	OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS - CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN 2016 - REFUERZO PRAPS	15.000
TOTAL		528.853

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-02	PERSONAL A CONTRATA	19.990
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	36.056
22-02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	88
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	26.313
22-05	SERVICIOS BÁSICOS	325
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	551
22-08	SERVICIOS GENERALES	20
22-09	ARRIENDOS	250
22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.239
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	7.736
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	6.829
29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.542
TOTAL		103.939

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	1.600
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	16.999
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.248
22-02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	262
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	49.347
22-05	SERVICIOS BÁSICOS	174
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	297
22-08	SERVICIOS GENERALES	1.718
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	18.190
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	4.151
29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	8.953
TOTAL		103.939

PRESUPUESTO CEMENTERIO

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-007-999-004	AGUINALDO NAVIDAD	7.847
06-01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.951
07-02	VENTA DE SERVICIOS	14.309
08-99	OTROS	235
10-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	42.213
TOTAL		67.555

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	63.555
22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.000
TOTAL		67.555

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo quisiera hacer una consulta respecto en el Presupuesto de Educación, tiene que ver con la recuperación de licencias médicas, ya tuvimos un tema con las recuperaciones de licencias médicas porque muchos de esos dineros corresponden a la ley SEP o FIE y la duda mía es si eso se reintegra a los mismos programas o va al fondo común.

SR. ANTONIO INZULZA : En este momento se está regularizando la situación.

SR. SIXTO GONZALEZ : Se está regularizando.

SR. ANTONIO INZULZA : Si porque fue contraloría a verificar y se está regularizando, se va a traspasar antes del 30 de Diciembre al FIE y a la SEP.

SR. SIXTO GONZALEZ : Ahora se regulariza porque hubo en algún momento una situación que no quedó clara y que fue irregular.

SR. VICTOR INZULZA : Sí era la misma consulta, así es que parece que se aclaró.

SR. HERNANDO DURAN : En el tema de salud, solamente por preguntar, porque el Consultorio la Florida tiene ese ingreso, de que es, esos ingresos a qué corresponden.

SR. ALVARO LAGOS : Corresponde a los ingresos por recaudación de los centros, en este caso el presupuesto que teníamos era inferior por eso estamos suplementando la parte de ingresos.

SR. HERNANDO DURAN : No con el ingreso no con el egreso.

SR. ALVARO LAGOS : Eso es por concepto de recaudaciones, recaudamos más de lo que habíamos presupuestado.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 368	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, modificación Presupuesto Municipal, Servicio de Educación, Salud y Cementerio.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto tercero es el Acuerdo para aprobar funciones a Honorarios año 2017 y aprobación de las Políticas de Recursos Humanos. Los documentos están a disposición de los señores concejales, los requerimientos para personal están también para todas las unidades que se realiza a contar del 1 – 2 de enero.

SR. CESAR QUIROZ : Me corresponde todos los años la presentación de las funciones a honorarios, y están a disposición los antecedentes que les hemos hecho llegar para que ustedes puedan hacer alguna pregunta que tengan alguna duda respecto a las funciones que presentamos.

SR. JULIO CHERIF : Una consulta, en este tema de las políticas de recursos humanos como trabajan para formar las políticas de recursos, aquí participan los funcionarios.

SR. CESAR QUIROZ : La verdad es que es el primer año que se presentan estas políticas que se presentaron a ustedes para que le hagan algún tipo de modificaciones si lo estiman conveniente o también la asociación de funcionarios municipales puede hacer algún tipo de sugerencias que al final de cuentas también tienen que terminar aprobando ustedes.

SR. JULIO CHERIF : No, de acuerdo pero mi pregunta es por los funcionarios, trabajaron este tema de este documento.

SR. CESAR QUIROZ : No este documento lo trabajó el departamento de personal.

SR. JULIO CHERIF : Solamente el departamento de personal.

SR. CESAR QUIROZ : En algún momento se llamó a la directiva de la asociación de funcionarios, pero ellos no quisieron participar, porque era quizás el último día o los últimos días que tenía que presentarse al concejo.

SR. JULIO CHERIF : Sugerencia, no se me gustaría tener más claridad en el tema de las políticas de recursos humanos para poderlas revisar y hacer las consultas correspondientes sobre este tema, si lo podemos dejar, porque es obligación dejarlo aprobado ahora, hay una ley que no los permita hacerlo.

SR. CESAR QUIROZ : La 20.922 así lo exige, pero esto no significa que se pueda trabajar durante el año.

SR. JULIO CHERIF : O sea se pueden hacer algunas modificaciones como un acuerdo con el personal.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Si lo aprobamos nos van a dar espacio para revisarlo durante el año.

SR. CESAR QUIROZ : Todo el año, si se pueden ir haciendo modificaciones en la medida que se requieran.

SR. SIXTO GONZALEZ : Perdón pero cuál es la posición de la agrupación de funcionarios.

SR. CESAR QUIROZ : Es decir nosotros hicimos llegar a ellos, porque lo pidieron en forma oficial, les hicimos llegar a ellos el mismo contenido que tienen ustedes para que ellos hicieran alguna presentación, modificación o sugerencia, no sé si se la han hecho llegar a ustedes.

SR. JULIO CHERIF : Por eso pregunto, me llama la atención a mí en lo personal por eso me gustaría, si hay que aprobarlo, pero que exista esa posibilidad, en que podamos tener las conversaciones con el personal, y que podamos leer con tranquilidad y que se puedan hacer las modificaciones, que es lo que más me preocupa, que podamos hacer modificaciones que vayan en beneficio de todos.

SR. CESAR QUIROZ : De eso se trata.

SR. MANUEL YAÑEZ : Las sugerencias que hagan ellas son tomadas en cuenta.

SR. CESAR QUIROZ : Por ustedes sí por su puesto, son ustedes los que terminan al final de cuenta aprobando las políticas.

SR. VICTOR INZULZA : En la parte de reclutamiento y sanción señala, dice: lograr que los cargos a ser provistos sean ocupados por personas idóneas, para su óptimo desempeño, considerando los lineamientos estratégicos, reglamento interno municipal y los perfiles de los cargos del municipio, en el proceso del concurso público aquí se plantean 4 ejes a evaluar, me imagino en el proceso de selección, los estudios, las aptitudes específicas para el desempeño de la función, los cursos de formación educacional y capacitación y la experiencia laboral, yo echo de menos que acompañen en el documento una ponderación de cada uno de estos factores.

SR. CESAR QUIROZ : Es que la verdad es que cada uno de los concursos se rige por una ponderación diferente, de acuerdo al perfil del cargo que el alcalde quiera concursar.

SR. VICTOR INZULZA : A mí la explicación no me parece.

SR. SIXTO GONZALEZ : Lo que pasa que a nosotros nos gustaría que esto saliera sin ningún tipo de trabas ni poner ningún problema en el camino porque la idea es que podamos transitar a mejorar siempre las condiciones del personal, pero a última hora, en la última sesión del año, en una sesión extraordinaria que habíamos convocado en primer lugar para una modificación presupuestaria, y ahora nos encontramos con una tremenda tabla que es mucho más que las reuniones ordinarias que hemos tenido, me parece que de repente quedamos en la misma situación que muchas veces yo he planteado aquí que estamos entre la espada y la pared, si no aprobamos estaríamos transgrediendo la ley.

SR. CESAR QUIROZ : Pero este documento fue presentado junto con el presupuesto, hace mucho tiempo.

SR. SIXTO GONZALEZ : Sí Ok pero de qué forma opera para que le hagamos las introducciones, cambios, en qué momento trabajamos con los funcionarios, en qué momento hacemos las consultas, yo creo que finalmente todo se está haciendo como muy a la rápida.

SR. PRESIDENTE : Una cosita antes de dar la palabra, primero que si fue presentado en el presupuesto, tuvo el período de reflexión correspondiente, ahora esto es por primera vez, se modificó la ley, y también dice relación con que el próximo año se van a reestructurar las plantas a nivel nacional, entonces esto apunta en esa dirección, son lineamientos generales, sin perjuicio de que se pueden hacer alcances y observaciones, nosotros vamos a trabajar en una estructura orgánica un poco más grande y ahí obviamente vamos a convocar a los funcionarios, y dentro de donde también se establecen las políticas de recursos humanos, porque obviamente de acuerdo a eso se va a ver la provisión, entonces yo los invitaría a sumarse a esto y si hay algún tipo de alcance o precisión estamos llanos y se hace una nueva presentación nuevamente, una nueva revisión, se consideran las sugerencias y se hacen las discusiones correspondientes o las modificaciones si son necesarias. Ahora estos son lineamientos generales, no se va al detalle, pero son las líneas gruesas que van a marcar las políticas de recursos humanos.

SR. VICTOR INZULZA : Yo quería insistir en lo siguiente, yo creo que el señor alcalde, los concejales y la comunidad, desearía los funcionarios más eficientes para la comuna, por lo tanto cuando se trata de selección de personal, yo creo que tiene que ser muy clara las ponderaciones que se le asignan a cada uno de los factores, si es la experiencia, si es la formación, por lo tanto yo creo que a este proyecto debiera acompañarse un perfil con las ponderaciones correspondientes.

SR. JORGE GUZMAN : Buenas tardes, estaba revisando la ley 20.922 referente al tema, y entiendo que se trata del artículo 3°, según el artículo 3° dice que la política de recursos humanos debe ser rendida dentro del primer cuatrimestre de cada año, o sea tenemos hasta abril, igual estoy de acuerdo que debe hacerse una revisión del documento, no sé si en cuento a las ponderaciones, pero sí en las causales de destitución que también hay que adecuarlas a las normativas que rigen a los funcionarios municipales, están un poco amplias.

SR. CESAR QUIROZ : Que es lo que la ley estipula.

SR. JORGE GUZMAN : Que venga adecuado a la ley.

SR. CESAR QUIROZ : Y la presentación que se hizo está de acuerdo a la ley.

SR. JORGE GUZMAN : Igual creo que sería beneficioso también escuchar a la asociación de funcionarios, pedirles el informe, si no lo tiene ya es otra cosa, pedirselo porque en definitiva es la política de recursos humanos que beneficia o perjudica a los propios funcionarios.

SR. HERNANDO DURAN : Yo creo que la política de recursos humanos es demasiado importante, son los funcionarios municipales, son los funcionarios que trabajan en el día a día, es importante para los que se mantienen, también es importante para los que puedan ingresar, creo que tomar decisiones apresuradas, no creo que sea la mejor alternativa, si hay una asociación de funcionarios municipales y hay muchos funcionarios, nosotros debiéramos tener las preguntas, yo pensé que me iban a decir sí esto está conversado con los funcionarios, si no fue hecho de esa manera y entendiendo que la ley nos dice que tiene que estar aprobado hoy día al 31 de diciembre, siento que una buena moción sería tener esta conversación, no hay una urgencia detrás de esto, no va a quedar nadie sin trabajo, porque no está aprobada la política de recursos humanos, y darnos una instancia de conversar, de que a lo mejor exista un aporte desde los mismos funcionarios, de hecho la municipalidad se construye para los mismos funcionarios también, entonces creo que hay un elemento fundamental que no lo podemos dejar pasar de vista, y siento de esta manera que deben haber muchos elementos.

Quiero pedirle al alcalde, porque a veces con la premura de las aprobaciones de las cosas a veces no terminamos entendiendo bien lo que queremos aprobar, y lo estoy diciendo porque hay elementos destacables hoy día que aparecen y yo también sabía que esta iba hacer una reunión extraordinaria para algo extraordinario, si esto no es premura de ley a mi juicio porque no lo analizamos para unos concejos posteriores, tenemos la reunión con los funcionarios municipales, conversamos con ellos, porque creo que tenemos que hacer una municipalidad mucho más participativa, y en esa participación creo que todos son tan importantes como para eso, hay elementos claros, políticas claras desde la parte profesional tal vez de algunas cosas, pero hay otros elementos que yo creo que me harían mucho más eco si los funcionarios estuviesen de acuerdo y también nosotros como colegio de concejales, como grupo de concejales, colegiado iba a decir, también nos pudiéramos sumar como en un apoyo, esto no tiene que ver ir en contra de nadie, esto tiene que ver con ir a favor de muchos.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Ahondar un poco en el tema, si la ley no nos exige tenerlo aprobado en este momento, si fuese una exigencia lo razonable sería aprobarlo con el compromiso de generar un espacio de revisión de uno o dos meses y traerlo a concejo nuevamente, ahora si la ley no lo exige, creo que es mucho más sensato generar un proceso de trabajo en conjunto con las organizaciones de funcionarios y darnos ese tiempo, sentarnos con ellos, conversar, revisarlo a fondo y aprobarlo con calma o sea no complicarnos con la urgencia sino que más bien irnos al fondo importante que tiene que ver con tener un buen elemento, una buena herramienta para desarrollar, yo por lo menos apoyo la idea de posponer la votación.

SR.TA. VIVIANA VEGA : Yo me voy a dirigir al punto 3 fines de plan de capacitación, en el punto 4 dice velar por la integridad física, yo aquí me quiero detener un poquitito en que hay mirar el lugar físico donde trabajan los funcionarios, donde circula la persona, porque ha habido accidentes, sobre todo en el subterráneo donde Sandra se ha caído varias veces y yo también me caí la semana pasada, donde se levanta el piso, así es que velar también por un lugar en los distintos sectores donde funcionan o trabajan los funcionarios, donde tengan un lugar físico para la colación, y velar también por los servicios higiénicos, yo fui funcionaria y hay que ver cómo están los baños donde trabajan los funcionarios, hay que preocuparse por esa parte como aquí lo dice a fines del plan de capacitación, y estoy de acuerdo que los funcionarios tienen mucho más que decir.

SR. MANUEL YAÑEZ : Aquí cada uno de los funcionarios sabe el lugar que está, cual es el lugar que le corresponde, a lo mejor podría prestarse para peleas y creo que no es conveniente tener peleas con los funcionarios, tratar este documento con mucha calma y no ver lo negativo, sino que ver siempre lo que es positivo, porque creo que no es conveniente encontrar todo malo porque aquí entre nosotros mismos encontramos todo malo señor alcalde, y aquí se ha visto ya, yo lo estoy viendo y tengo mucho respeto por lo que dicen los demás, como exijo el respeto para conmigo, entonces yo veo que le veamos el lado bueno, porque algún lado bueno tendrá que tener, la situación de la discusión, así es que por lo tanto yo quiero reiterar, cada uno de los funcionarios sabe dónde está y cuál es el papel que le corresponde en donde quiera estar, muchas gracias.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Bueno me sumo a la inquietud de todos así es que creo que es necesario darnos el tiempo necesario por la importancia que tiene este punto, porque el recurso humano de la municipalidad es realmente una municipalidad muy grande me he dado cuenta y requiere el estudio que corresponde, y aquí en el punto que habla de las funciones.

SR. PRESIDENTE : Es que ese punto podemos separarlo.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : El punto de las funciones no está acá, no lo tenemos.

SR. PRESIDENTE : Debiese estar en los antecedentes, en el 3 falta con el listado.

SR. PRESIDENTE : Me parece super bien el tema de las políticas de recursos humanos ya existía, entonces ya partamos de la base que por primera vez se está presentando, pero dado su importancia y si hay que tomarse un tiempo, el tiempo que sea necesario sino entorpece en nada, me parece super bien y acogida la petición de los concejales.

Pero también recogiendo un poco lo de Hernando que estamos recién asumiendo estas funciones desde el día 6 de diciembre, hay muchas cosas que la ley contempla y si hay que presentarlas antes del 31, y hay cosas que antiguamente no se presentaban y hoy día se van a presentar, entonces yo creo tengamos un espíritu constructivo, porque si vamos a poner a todo estudiar, de repente entorpecemos la gestión, entonces me parece super bien ser responsable, ser reflexivo, evaluar las cosas, pero yo creo que muchas veces la presentación por sí sola puede orientarnos y decir estas son decisiones de gestión que establecen plazos también y que si no las acordamos, no tomamos acuerdo en el tiempo que corresponden los van a complejizar un poco la gestión hacia adelante, entonces yo les pediría en ese sentido que algunas cosas porque estamos haciendo recién nuestra gestión que las evaluemos y si no son tampoco tan necesarias, reflexionarlas o estudiarlas que las aprobemos en la medida que obviamente estén de acuerdo, y escuchemos los profesionales que van hacer las presentaciones correspondientes.

SR. JULIO CHERIF : Bueno el tema de haber presentado esta petición yo hice la consulta, no fue con la intención de polemizar el tema, yo estoy por la idea de acuerdo a la respuesta que me dio don Cesar y que tú también lo estas ratificando, porque las disposiciones yo no entiendo la disposición por la cual hemos asumido y bajo tú administración, bajo tu mirada es la mejor y es la más humana que hasta este momento estas proyectando y eso yo me siento contento, feliz de ser parte de un equipo el cual tú estás dirigiendo y que va en beneficio de la gente de la municipalidad y de todo el entorno de la ciudad, mi intención es que lo aprobemos, pero como existe la posibilidad de hacer un trabajo con las comisiones de acuerdo a lo que yo he escuchado, que va haber exigencias donde se habla públicamente para que las comisiones funcionemos, yo soy de la idea que lo aprobemos, les pido eso que lo aprobemos y que realicemos el trabajo en el cual haya que hacer unas modificaciones, que podamos conversar con los funcionarios, no, pero que cuesta que lo aprobemos si es con la finalidad de aportar, y esto se puede trabajar en la medida que nosotros tengamos la voluntad, yo no quise que esto se polemizara, yo quería con una mirada....

SR. PRESIDENTE : Perdón Julio, si no hay plazo perentorios aprobemos los honorarios y lo otro se deja para discusión.

SR. SECRETARIO : Yo creo que perfectamente se pueden aprobar las funciones a honorarios, lo que sí quiero tal como lo veía recién el concejal Jorge Guzmán hay una exigencia desde el punto de vista de que por primera vez en los últimos 25 años se permite a través de una ley la reestructuración de las plantas municipales, y eso trae consigo un beneficio para todos los funcionarios, indudablemente las políticas de recursos humanos, tal como su nombre lo indica son lineamientos generales, no hay que olvidarse que detrás de esto hay normas precisas, hay normas sobre calificación, hay normas sobre selección, hay normas establecidas en la propia ley 18.883 el estatuto de los funcionarios municipales, entonces las políticas son lineamientos generales, lo que señalaba la concejal, hay organismos que están trabajando también en forma autónoma en base a otra disposición de ley, comités paritarios, comité de bienestar, etc., pero lamentablemente y eso yo le pediría a los señores concejales que pudiéramos hacerlo lo más rápidamente posible porque esto va unido al trabajo que corresponde de la estructuración de las plantas municipales, que es un trabajo que tiene que hacerse muy exhaustivamente porque pensamos que esta reestructuración va hacer la que va a regir a los funcionarios municipales por los próximos 15 años.

Si bien la ley habla que dentro de los próximos 10 años podría haber otra restructuración, lo más probable que históricamente hemos visto que se va haciendo entre 20 años cada vez, la última fue el 93 así es que ya 23 años que no se hace una readecuación de la planta, entonces valdría la pena que se aprueben las funciones a honorarios y lo otro que las comisiones operen.

SR. JORGE GUZMAN : Estábamos conversando de hacerlo en enero y en calidad de presidente de la comisión de control interno hacerme cargo de convocar a los concejales a fin de que revisemos el documento en conjunto y cosa que esté aprobado dentro de las sesiones de enero, así es que ese es el acuerdo.

SR. SIXTO GONZALEZ : Y creo que sería muy bueno que también incorporemos a una de las reuniones de trabajo a los dirigentes de la asociación de funcionarios.

PRESIDENTE : Se aprueba las funciones a honorarios, se dejan pendiente las políticas de recursos humanos.

ACUERDO N° 369	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, aprobar las funciones a honorarios y se dejan pendientes las políticas de recursos humanas para el mes de enero del 2017.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto cuarto es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Adquisición de Camionetas Equipadas y Rotuladas para Proyecto Apoyo y Fortalecimiento al Patrullaje Preventivo de la Comuna de Talca, Plan de Seguridad Pública”, 2do. Llamado.

SRA. JOCELIN PEREZ : Expone informe:

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

“Adquisición de Camionetas equipadas y rotuladas para Proyecto Apoyo y Fortalecimiento al Patrullaje Preventivo en la Comuna de Talca, Plan Seguridad pública” 2° llamado

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 03 de noviembre, en conformidad a la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-98-LP16.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, 2 Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

1	Comercial Automotriz Coadig Ltda.	78.068.830-0
2	Salinas y Fabres S.A	91.502.000-3

A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Ambos oferentes presentan Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

No hay observaciones

C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**Comercial Automotriz Coadig Ltda.**

No hay observaciones

Salinas y Fabres S.A

El oferente presenta error en la oferta económica informada en Anexo N° 5; el valor total de la oferta sin impuesto no corresponde al valor total de 04 camionetas, por lo tanto el valor Neto ingresado al sistema está incorrecto. Debido a esto, no será considerado en la evaluación final, porque produciría un error en la adjudicación, si es que este oferente fuera el adjudicado.

Se adjunta Anexo N°5 correspondiente al presupuesto detallado y Comprobante de Ingreso de Oferta del sistema mercadopublico.

D.- PRESUPUESTO REFERENCIAL :**NOTA: Se evaluará sólo al oferente Comercial Automotriz Coadig Ltda.**

El presupuesto es referencial y asciende a un monto total de \$ **78.650.820** (setenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil ochocientos veinte pesos), impuesto incluido.

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente financiamiento y/o Municipalidad.

D.1.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR EL OFERENTE:

La Propuesta económica presentada por el oferente, se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Monto (Sin IVA) \$
Comercial Automotriz Coadig Ltda.	66.008.404

D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

El oferente ingresó su oferta económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

b) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:

La oferta que realizó el oferente en Formulario Propuesta Económica, coincide con las efectuadas a través del portal Mercadopublico.

D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO:

Comparando presupuesto ofrecido con IVA y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

N°	OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BASES \$	MONTO (Con IVA) \$	DIFERENCIA \$
1	Comercial Automotriz Coadig Ltda.	78.650.820	78.550.001	100.819

El oferente presenta presupuesto dentro del margen establecido en Bases.

D.4.- ANALISIS DE PLAZO DE ENTREGA:

El Oferente Adjudicado, deberá entregar las 04 camionetas, en un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados desde el día hábil siguiente al de la fecha de firma del contrato.

El oferente podrá ofrecer un plazo menor al fijado, lo que quedará establecido en su oferta, en el Anexo N° 5: "Propuesta Económica".-

El plazo ofrecido por el oferente es:

N°	OFERENTES	PLAZO (días corridos)
1	Comercial Automotriz Coadig Ltda.	15

Por tanto, el oferente cumple con el plazo establecido en Bases.

E. EVALUACION OFERTA

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales se tiene:

E.1.- CRITERIOS DE EVALUACION

a) Precio o Valor de la Oferta (25%):

N°	OFERENTES	MONTO (Con IVA) \$	NOTA
1	Comercial Automotriz Coadig Ltda.	78.550.001	7.00

Al ser 1 solo oferente obtiene nota máxima.

b) Plazo de Entrega (25%):

N°	OFERENTES	PLAZO (días corridos)	NOTA
1	Comercial Automotriz Coadig Ltda.	15	7.00

Al ser 1 solo oferente obtiene nota máxima.

c) Garantía (20%):

Esta evaluación la realiza DIDECO y se adjunta a este informe.

N°	OFERENTES	NOTA
1	Comercial Automotriz Coadig Ltda.	7.00

d) Servicio Técnico (25%):

Esta evaluación la realiza DIDECO y se adjunta a este informe.

N°	OFERENTES	NOTA
1	Comercial Automotriz Coadig Ltda.	4.00

e) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):

De acuerdo a lo establecido en la letra c.- del punto 10.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentado por el oferente, señalado en la letra e.- de este Informe y que fueron evaluados; la oferta administrativa del oferente, cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, obteniendo nota 7.00 para este criterio.

E.2.- PONDERACIÓN FINAL

N°	Oferente	Precio ofertado		Plazo de Entrega		Garantía		Servicio Técnico		Cumplimiento Requisitos		Nota Final 100%
		Nota	Pond (25%)	Nota	Pond (25%)	Nota	Pond (20%)	Nota	Pond (25%)	Nota	Pond (5%)	
1	Comercial Automotriz Coadig Ltda.	7.00	1.75	7.00	1.75	7.00	1.40	4.00	1.00	7.00	0.35	6.25

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Según el análisis de los antecedentes presentados por la empresa, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, la **evaluación técnica de DIDECO** y demás condiciones, que se ven reflejados en documento adjunto; Evaluación de la Propuesta, se sugiere:

Adjudicar al Oferente **Comercial Automotriz Coadig Ltda.**, RUT: 78.068.830-0.-, por un monto de \$ 78.550.001.- (setenta y ocho millones quinientos cincuenta mil un pesos) la adquisición de 04 Camionetas equipadas y rotuladas para Proyecto Apoyo y Fortalecimiento al Patrullaje Preventivo en la Comuna de Talca, Plan Seguridad pública, según detalles contenidos en los Términos de Referencia.

El plazo de entrega de las camionetas es de 15 días corridos contados desde el día hábil siguiente al de la fecha de firma del contrato

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para a la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797, Talca:

- a) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL)**, según lo especificado en las Bases.
- b) **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.
- c) **Comprobante de Inscripción en Chileproveedores, sólo si el Oferente Adjudicado no está "inscrito"**.

3.- La inspección técnica será responsabilidad de Maria Paz Torres Jara y Gabriel Letelier Castillo, funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El valor del contrato se cancelará en una (1) cuota, la cual se hará efectiva y pagadera dentro de los 45 días hábiles siguientes a la emisión del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Conforme. El Estado de Pago, deberá contar con el V° B° de la Inspección Técnica y DIDECO, si corresponde. Lo demás está establecido en Bases Administrativas Especiales.

6.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará, a la cuenta 114-05-18-003 proyecto código PCSP15-IPSO-0003 denominado "Apoyo y Fortalecimiento del Patrullaje Preventivo en la Comuna de Talca", Ítem Infraestructura.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

SRA. VIVIANA VEGA : Quien pasa hacer el dueño de las camionetas, la municipalidad.

SRA. JOCELIN PEREZ : Nosotros estamos adquiriendo, comprando las camionetas.

SR. JULIO CHERIF : Primero que nada explicarles que este es un proyecto que como acaba de decir nuestra colega funcionaria, es un proyecto para hacer un trabajo sicosocial con la comunidad, son cuatro camionetas que van a estar implementadas y equipadas completamente hacia el servicio de la comunidad, estas camionetas durante un año estarán trabajando en áreas que ya están destinadas, adjudicadas, con profesionales, hay abogados, hay psicólogos, asistentes sociales, etc., y la municipalidad lo que va a tener que poner por eso hay que verlo con la comisión, son los conductores en la cual nosotros como municipalidad tenemos que implementar a los conductores con todos los elementos de seguridad, etc., pero estas camionetas después de un año, después que se termine ese proceso del trabajo sicosocial de seguridad pública, pasan al dominio del departamento municipal, bajo la responsabilidad de la municipalidad y que van a quedar al servicio de seguridad ciudadana, por lo tanto esta es una tremenda inversión que creo que va hacer un tremendo aporte para la ciudad en la cual nos va a beneficiar como una meta de prevención hacia el delito sobre todo los sectores que tenemos muy vulnerables y un poco complicados entre comillas, y que hoy día se están interviniendo, esto es un tema que se conversó mucho en la comisión de seguridad pública, estuvimos más de 4 meses trabajando en la temática y se llegó a este acuerdo de poder postularlo al ministerio del interior, ya que se daba la oportunidad de poder tener este tipo de vehículos que hace mucha falta para poder hacer un trabajo de complemento en la seguridad hacia la ciudad, así es que eso a grandes rasgos este tema, yo los invito a que lo aprobemos, porque se aprobó dos veces y es un tema interesante.

SR. MANUEL YAÑEZ : Señor alcalde yo amanecí hoy día positivo, con mucho ánimo, de cualquier punto de vista yo lo veo positivo esto que después de haber tenido en calidad de préstamo 4 camiones y después van hacer nuestras le veo el lado positivo, voy a seguir siendo como el hombre que conozco en la calle gritando positivo, hoy día amanecí positivo, y creo que las palabras de Julio Cherif han aprobado lo que yo digo, ya que es totalmente de beneficio para la ciudad de Talca, y como se dice que hay un proyecto de trabajar por Talca, mi voto es de aprobación.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 370	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, adjudicar Licitación Pública denominada “Adquisición de Camionetas Equipadas y Rotuladas para Proyecto Apoyo y Fortalecimiento al Patrullaje Preventivo de la Comuna de Talca, Plan de Seguridad Pública”, 2do. Llamado.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto quinto es la Presentación 2da. Parte del Plan Comunal de Salud, que contempla Programación de Actividades, análisis de brechas y Programa de Capacitación para el año 2017.

SR. HERNANDO DURAN : Quiero hacer una consulta frente al tema de salud, me gustaría saber, y a lo mejor el Secretario Municipal me puede ayudar, donde está el acta de aprobación del Plan de Salud año 2017, lo revise, lo busque, no encontré la aprobación del Plan de Salud, por lo menos en las tablas en ninguna parte dice la aprobación del Plan de Salud, para lo que dice el estatuto de atención primaria en su artículo 58, establece que el plan comunal de salud debe estar aprobado antes del 30 de Noviembre, por primera vez veo que hay una segunda parte de algo que no sé cuál es la parte de algo, tampoco encontré la primera parte en un concejo anterior, entonces pediría el acta de aprobación del plan comunal de salud año 2017, porque en relación a eso hay mucha diferencia en lo que puede ocurrir porque esta parte, yo no sé si esto ya fue presentado, si es que estuviese aprobado, yo simplemente no lo encontré, esto debería haber sido presentado también en el plan comunal de salud, me gustaría tener la claridad de acaso fue aprobado y me gustaría saber en qué momento fue aprobado porque eso debiera estar con esa fecha, lo dice la ley en el estatuto de atención primaria y también nos dice en algunos dictámenes de la contraloría en relación, se pronunció la contraloría en relación a que el plan comunal debe ser aprobado en forma anual, entonces esa primera pregunta.

SR. PRESIDENTE : Este punto es presentación solamente.

SR. GONZALO CANCINO : Yo voy hacer esta presentación y voy a explicar algunas cosas precisamente porque no todos acá habían participado en esto, primero hay una planificación que nos pide el servicio de salud del Maule, en relación a la gente que vamos a atender durante el año, esa planificación está definida por la ley como dice el doctor Durán. La ley implica que tiene que estar de acuerdo con las estrategias de salud del gobierno, pero además tenemos que incorporar la salud local, es decir el diagnostico local donde participan los funcionarios, participan las diferentes unidades, eso se llama diagnostico administrativo.

La dotación se aprobó, ustedes se acuerdan la dotación de salud el 30 de septiembre, eso está definido dentro del plan comunal y se aprobó, no recuerdo si el concejo que se aprobó, y estos son los contenidos del plan comunal de salud que nos exige el servicio de salud del Maule, un diagnóstico de atención comunal, el plan de cuidado de salud de la población, programación de actividades, dotación, programa de capacitación y propuesta del plan de trabajo, esto está definido por un cuadernillo enviado al servicio, ese es el plan comunal de salud que se aprobó.

Fue un plan trienal eso lo exige el servicio, y se aprobó el año 2015 y abarca hasta el 2018, esa es la aprobación Hernando, porque es trienal.

SR. HERNANDO DURAN : Te voy a leer el dictamen si quieres, dictamen 23.948 del 27 de marzo del 2015, dice que el plan de salud tiene que ser aprobado en forma anual y es una obligación desde el municipio, entonces independiente de lo que pueda decir el servicio de salud, lo que establece la ley es que el plan debe ser aprobado anualmente, además el tema de capacitación podría haber sido trienal el plan, pero el programa de capacitación los van generando todos los años, de un año para otro, entonces eso también debió tener una aprobación, yo lo que tengo muy claro que esto ya pasa hacer un tema, más que una conversación entre nosotros pasa hacer un tema que la contraloría tiene que dar un pronunciamiento, porque siento que el plan comunal por lo que dice la ley tiene que ser aprobado anualmente, tal vez algunos elementos podrían no haberse incluido, pero elementos como claros que sí debieran mostrarse.

SR. GONZALO MONTECINO : Disculpa, yo hice la consulta al servicio y lo que se plantea era que la planificación por eso se tomó desde ese punto de vista, la planificación puede ser aprobada trienalmente y así lo definen las estrategias del ministerio, el plan como tal fija las actividades que tiene en vía se enviaron por mail, son actividades que es como el cálculo, como tú lo hicistes muchas veces, es el cálculo de la cantidad de horas necesarias de las actividades generadas durante el año, eso es un tema solamente técnico para tener el dato, les voy a mostrar la tabla después.

Así es que yo hablé con la gente del servicio, y el servicio planteó que como planificación ellos lo evaluaron y se puede planificar a 3 años y por eso se aprobó a 3 años.

SR. HERNANDO DURAN : La planificación es distinto al plan, si es lo que dice la ley, si yo me quiero solamente ir a la ley.

SR. PRESIDENTE : Yo pediría que escuchásemos la presentación con el espíritu de tener una mejor atención primaria, yo creo que eso nos debe motivar a todos nosotros.

SR. GONZALO CANCINO : De todas maneras yo creo que si se hace una consulta a contraloría sería algo nuevo, porque no se ha hecho primera vez que se aprueba un plan trienal, a partir del año 2015.

Este es la programación de actividades que estoy presentando ahora yo, la primera parte donde sale el diagnóstico de salud y sale el tema de la planificación como dice el doctor Durán, eso ya se aprobó, esto es lo que estoy presentando como parte del plan que estaba incluido dentro de, y que es lo que muestra, demanda de morbilidad, estimaciones de controles de salud, estimación de actividades grupales, estimación de programas inmunizaciones de vacunas, el Nan y el Pacan que son alimentos que se les dan a los adultos mayores y a los niños, los procedimientos e interconsultas, estas son actividades, estos son números en el fondo, que se hacen los cálculos de acuerdo a la población beneficiaria, a la cantidad de ofertas que tenemos de profesionales, etc.

A ustedes les llegó esto dividido por centro de salud, que es lo que los muestra, las horas, de acuerdo a la cantidad de actividades que se realizan en cada CEDESO se calculan las horas necesarias para realizar estas actividades, esto se envía al servicio, yo junté todos los centros de salud aquí en Talca, no uno cada uno sino me iba a demorar mucho, esas son las cantidades anuales necesarias para generar todas las actividades de salud que se hacen normalmente, esto se hace todos los años, en ese sentido sí tiene razón el doctor Durán, se hace siempre todos los años, pero por ley hay este tema que por primera vez el servicio exigía que fuera un plan trienal, se apruebe una vez por 3 años, y después se hagan presentaciones al concejo de esta parte, detalle técnico.

Plan de capacitación, el plan anual, esto también se envió por si acaso está basado en una orientación en una programación en red que se remite todos los años esta es la del 2017 y estos son los puntos que nos exige el servicio de salud para capacitar a los funcionarios, fortalecer la atención, consolidar la gestión, sistema de exigencia GES, mejora la calidad de atención y gestión administrativa.

Ahora el paritario incorporó su punto de vista y se incluyó el plan de capacitación a los funcionarios, de Septiembre a Octubre de este año se hizo un cuestionario a los funcionarios de los centros de salud para definir en que quería capacitarse, y estos son los temas que se revisaron según los mismos funcionarios, autocuidado del equipo de salud, manejo de situaciones difíciles, mejoramiento a las empresas clínicas, desarrollo y competencia en la agilidad en el trabajo, mejoramiento en la calidad de atención, y aquí están con las ponderaciones de acuerdo a lo que ellos votaron.

Después se hizo un comité tripartito de capacitación se lleva se conversa con donde participan los funcionarios y representantes del empleador y se definieron estos ya como puntos de capacitación para el año 2017, las condiciones de salud familiar, referencia y contra referencia establecidas en las interconsultas, ley de los usuarios, humanización de la atención y trato usuario, manejo de REAS, residuos, capacitación comunal, hay unas pasantías, prevención y manejo de conflicto y atención de prevención de riesgos en el área de salud, estos se aprobó en el comité tripartito de capacitación, de acuerdo a este cuestionario que se planteó a los funcionarios.

Esta segunda parte que les quería presentar tiene que ver con esto solamente con el cumplimiento que nos exige el servicio, en relación a que el plan aunque ya fue aprobado, exige que se presente a final de año por lo menos las actividades que se van generando, como les digo esas son las exigencias del servicio, y si el doctor Durán tiene alguna duda con respecto a la legalidad de ese hecho no hay jurisprudencia específicamente de esto, tendríamos como tú dices consultarlo mejor, no sé si hay alguna duda.

SR. PRESIDENTE : Esta es una presentación, no una aprobación.

SR. HERNANDO DURAN : O sea yo tengo claro que esto no es aprobación de nada, simplemente nos están contando un poco, tengo super claro el hecho porque lo presenté durante muchos años y es lo mismo, creo que igual lo consultaré al contralor, no hay una jurisprudencia hasta el momento del tema, a lo mejor tiene que salir pero si habla de algo que no está muy de acuerdo de lo que dice la ley en relación al servicio, pero a lo mejor va a salir desde de aquí algún pronunciamiento que va a servir para otras oportunidades.

SR. GONZALO MONTECINO : Quiero presentarles un poco el tema de porque era la planificación a 3 años, es porque es una estrategia ministerial, para que tenga incidencia a largo plazo, en una planificación de un año no rendía mucho, por eso se exigió desde el año 2015 esta planificación trienal.

SR. JORGE GUZMAN : Primero agradecer la presentación entiendo tendría que revisar los detalles y me da la impresión que hay una parte que es trienal que sería el plan comunal de salud, pero sin perjuicio de eso hay item dentro del plan comunal que son anuales como el plan de capacitación obviamente tiene que ser anual, programa de actividades, análisis y derechos etc., son anuales, se agradece también lo certero en señalar el acuerdo cuando se aprobó el plan de salud de acuerdo al 355 del 2016, por cuanto entiendo que ese programa está aprobado hoy día y nos va a corresponder a nosotros el 2017 preocuparnos o no es así de.

SR. GONZALO MONTERO : 2018 es la nueva aprobación del plan trienal.

SR. JORGE GUZMAN : Perfecto.

SR. SIXTO GONZALEZ : Me gustaría que el tema legal se pudiera responder porque nosotros debemos tener certeza de que vamos por un buen camino porque no de repente caer en este tipo de interpretaciones.

SR. PRESIDENTE : Ahí yo quiero plantear lo siguiente para no caer en la inmovilidad, porque si vamos a pedir todo pronunciamiento a la contraloría es para no avanzar en la gestión, yo pediría ahí con el espíritu de colaboración, con el espíritu de trabajar en conjunto y hacer lo más preciso en la información, pero no todo llevarlo a consulta, si acá hay un trámite, si se quiere hacer la consulta en paralelo yo creo que no obstaculiza pero hacia adelante, porque las aprehensiones que planteaba el concejal González con respecto a las legalidades de los distintos actos, paso en el presupuesto en un momento, yo les pediría se pueden hacer las consultas en paralelo al avance de la gestión porque si empezamos a consultar todo a contraloría sabemos que las respuestas se demoran 3, 4, 5 meses, para efecto de las demás presentaciones, porque como estamos asumiendo recién pueden haber muchas dudas, pero la contraloría no es rápida en sus respuestas, entonces muchas veces consigue ahí más que beneficiar la atención primaria que yo creo que estamos todos detrás de eso, es obstaculizar la gestión.

SR. HERNANDO DURAN : Quiero hacer un comentario al respeto, no es obstaculizar la gestión, aquí yo no estoy cuestionando al nuevo concejo, el alcalde en su función, ni siquiera al director comunal que en estos momentos está trabajando, yo para venir al concejo me preparo, estudio, no necesariamente en el tema de salud, en el tema que sea, porque creo que es mi función y como fiscalizador me corresponde mirar los detalles, porque o sino no tiene sentido que yo esté sentado aquí y esperar que todo, ustedes ya vimos el otro día que hubo una falta a la verdad, frente a un funcionario que nos estaba diciendo algo, entonces creo que mi función la tengo que cumplir como corresponde, si yo tengo que preguntar en la contraloría todos los días, yo voy a preguntar todos los días a contraloría, si la contraloría se va aburrir de mí y me van a tener un asiento especial, lo siento.

Ahora eso no quiere decir avanzar o no avanzar, yo creo que en la medida que uno tenga claridad de los puntos va a permitir que uno pueda tomar decisiones en forma adecuada, en forma adecuada, crítica y además aterrizada, que corresponde, entonces creo que esa atribución si la tenemos, tal vez yo puedo decir algo y no están de acuerdo y yo voy hacer el único que lo voy a presentar, lo voy a preguntar, se ha demorar 3 meses, 4 meses, se va a demorar, me ha pasado con la experiencia de la contraloría conmigo y a mí en lo personal y uno espera, y he sido paciente para esperar y gracias a dios contraloría siempre ha dado la razón en los temas de justicia. El dictamen es el 23.948, y es del 27 de Marzo del 2015, y la ley municipal donde aparece que la aprobación es anual también está en el artículo 58, y la ley de estatuto de atención primaria que dice que hay que aprobar en forma anual el plan comunal también está en el artículo 58, o sea las leyes dicen los que les estoy contando, no dice nada distinto.

SR. MANUEL YAÑEZ : Soy todo lo contrario a lo que dice el doctor Durán, pero se lo estoy diciendo de frente, dicen que la verdad dicha de frente es mejor que la mentira oculta, hay quien oculta la verdad porque tienen vergüenza a la verdad, yo me preparo todos los días para trabajar, el doctor se prepara para la Ley, he visto aquí que aparecido mucho la palabra contraloría, si vamos a estar como lo ha dicho el señor alcalde pensando en cada acto nuestro en la contraloría, hoy día vi el diario en la mañana, me preparé doctor, aparece la palabra exigencia, es diferente a la palabra decir, pedir, entonces si usted va a empezar con exigencias, bueno en qué vamos a quedar, vamos a trabajar o vamos a mirar las cosas que nos hacen correr riesgos, trabajemos es mejor, porque trabajar se ven los resultados que tiene Talca en estos momentos, está limpio, está decente, está transparente, y no tenemos porque nosotros sentirnos culpables de lo que hagan los demás y lo que sale en las leyes, porque la ley es cierto que cometimos errores, pero no es para que nos estén sacando a cada rato a la cara porque se cometieron dos errores, en educación y salud, pero se cometieron errores no mal intención, no sufrió plata para los bolsillos, creo que lo que tenemos que hacer es avanzar, porque lo que quiere la ciudad de Talca es avance, no quiere solo lo que es protocolo y todo lo que son las leyes, avancemos, hagámosle empeño, señor alcalde yo le invito a que usted le haga más empeño que lo protocolar, gracias.

SRA. VIVIANA VEGA : Lo felicito doctor porque hizo una buena presentación, la ley aquí se votó, sino vamos empezar con esto que la contraloría yo me voy aburrir, y no se quien tiene el tiempo de estar leyendo tanto como usted, porque yo tengo que salir a terreno porque la gente los demanda, y por último sino quiere lleguemos a votación y tenemos la mayoría porque se nos está preguntando a todo, pero esto de ir a la contraloría es como el compra huevos.

SR. SIXTO GONZALEZ : La verdad disculpe colega, pero yo creo que no podemos estar de acuerdo en eso porque tenemos un organismo superior que todos y muchos de los que están aquí han recurrido a la contraloría, el mismo doctor y muchos de los que están aquí para aclarar situaciones, no todos, pero muchos de los que estamos aquí porque se requiere aclara situaciones que están en duda, y no podemos caer, uno no puede descartar el uso de estos instrumentos, de estas instituciones que finalmente están por sobre las demás y son las que finalmente nos van a dar el camino a seguir en cosas que están entrabadas y eso va a permitir que no cometamos los errores que se han cometido en muchas oportunidades y aquí Juan Carlos debe estar de acuerdo que en muchas oportunidades se han cometido errores porque no se ha acudido a una clara orientación respecto a cuál paso a seguir, por lo tanto yo no puedo descartar y aunque acudamos en un momento a la contraloría, eso no quiere decir que estemos echando abajo todo lo que se quiera avanzar para la comuna, pero no podemos caer en actos ilícitos e irregulares y cuando tenemos las dudas tenemos que acudir.

SR. PRESIDENTE : A mí me parece super valido y yo lo planteo desde el comienzo, no voy a pedir nunca obsecuencias, pero uno también, yo esperaré conversarlo quizás en privado, pero también no venir predispuesto a rechazar o predispuesto a cuestionar, yo creo que uno tiene que partir siempre en la base de la buena fe, yo creo que la gente, los vecinos nos eligieron para mejorar la calidad de vida de ellos, a mí me parece super valido estudiar si hay aprehensiones y cuestionamientos representarlos sino ir a la contraloría, pero yo les pediría que el espíritu sea siempre como mejoramos la calidad de vida de la gente y no andar buscando argumentos para entorpecer el funcionamiento, solamente eso.

SR. JULIO CHERIF : Alcalde yo voy a recoger sus palabras porque yo sé la disposición y la mirada que se tiene y es la misma que tenemos muchos de los que estamos acá, cuando conversamos los primeros concejos dijimos super claro que íbamos hacer un trabajo en equipo, en conjunto y sin show, hoy día lamentablemente tenemos show porque parece que las malas prácticas para tener periodismo y tener televisión y todo lo demás, a mí no me gusta por lo menos, no soy de ese estilo, no ando buscando publicidad para figurar, yo creo que aquí lo que necesitamos es ser de verdad un equipo que está mirando nuestra gente, entonces aquí predicamos y actuamos de una manera diferente y eso me molesta, voy a dirigirme al doctor Durán, le tengo mucho cariño, mucho aprecio y mucho respeto, porque lamentablemente parece que viene con una metodología de venganza, y se lo digo también en su cara, porque yo le tengo cariño, le tengo respeto, le reconozco su trabajo como profesional, pero creo que la disposición es para la comunidad tiene que ser diferente, para eso fuimos elegidos, para trabajar y servir, por lo tanto tanta contraloría, para eso está ese organismo, pero si somos un equipo verdaderamente unido, porque la contraloría tiene que estar siempre metida en este concejo, eso es lo que me llama la atención, yo los invito a que trabajemos de verdad, como personas educadas, como somos, como profesionales, muchos de los que estamos acá, pero mirando a la ciudad, que todos los requieren, nadie está ajeno a no requerirnos, que nuestra funcionalidad como concejales y creo que somos los únicos dentro del organigrama político que tiene cercanía con la gente, que todavía tenemos cercanía y podemos conversar con ellos, a pesar de tantas trabajas que ponen en las leyes, somos los únicos que estamos en el ojo del huracán de los periodistas, porque los concejales son viajeros, pero no somos todos iguales, yo siempre le digo a los periodistas y porque no investigas a los Cores, los Seremis, Intendentes, Gobernadores, que todo lo que hacen, pero aquí los que tienen menos dieta económica son los que están en el ojo del huracán y se los digo a la gente que está presente para que lo sepan, porque nosotros no tenemos tremendos sueldos, es una dieta que es bastante miserable para todo lo que trabajamos, y que mucho de los que estamos aquí nos metemos la mano al bolsillo para solucionar los problemas de la comunidad, que el estado de Chile no es capaz de solucionar y eso es por voluntad política y yo creo que esto debe cambiar, así es que alcalde tiene mis respetos, tiene mi condición de concejal para trabajar y servir a la gente, cuente conmigo.

SR. SECRETARIO : **El punto número seis es el Acuerdo para aprobar nuevo Organigrama de la Dirección Comunal de Salud.**

SR. GONZALO CANCINO : Les quiero contar que el organigrama que existía en la dirección comunal de salud no me permite funcionar de alguna forma al director comunal porque no genera ninguna vía, los cargos no están bien definidos de alguna forma, sino que son unidades que existen en la dirección comunal, por lo tanto pretendemos hacer un mejoramiento, una mirada para el mejor funcionamiento de la dirección comunal de salud.

Se los voy a mostrar uno por uno, porque aquí hay cosas que siempre han estado, por si acaso, recursos humanos, personal, gestión clínica, informática, finanzas y participación social, esas son las unidades que existen y siempre han existido en la dirección comunal de salud, no se está haciendo ningún cambio en ese sentido.

Ahora de la época cuando estaba el doctor Durán encargado como director comunal existían gestión clínica, informática, finanzas, como grandes unidades, participación social existía pero no como unidad con jefatura, y si estoy equivocado Hernando me corrige, y recursos humanos estaba junto con personal.

Gestión clínica, actualmente la gestión clínica se está encargando de los Convenios que se derivan del servicio salud del Maule, son convenios de trabajo para generar actividades que están incluidas dentro el per cápita, el presupuesto de salud, entonces gestión clínica siempre ha tenido encargado este convenio; el cambio que se hace actualmente al cambiar el organigrama es dejar un encargado de gestión clínica que organice los documentos, porque en estos momentos solo existen convenios cada uno con un encargado pero no hay nadie que los lidere, ese es el único cambio que se genera, aquí las personas todavía siguen siendo las mismas, no hay cambio de personas, sino que se cambia la función.

Laboratorio, farmacia, asesor médico, jefe de continuación, la verdad que son funciones pero no existen personas distintas y siempre han estado en la dirección comunal.

La gestión clínica la idea como les decía yo era una supervisión de los convenios de gestión, gerentes de servicio al lado de dinero, además hablamos de protocolo de atención que tienen que regirse por asuntos ministeriales y que van hacia los centros de salud, en algún momento pretendemos que los centros de salud generen sus propios protocolos y puedan trabajar de acuerdo a las variedades locales para allá.

Informática solamente se cambian los nombres, desarrollo de software, la actualización un poco de lo que está sucediendo con los sistemas informáticos, la idea es darles esta infraestructura que permita una mejor gestión, pero es lo mismo que se hace siempre, que es soporte técnico, telecomunicación y vía informática y desarrollo e implementación de software, esto todo está conversado con el funcionario, jefe de la unidad informática que es don Mauricio Drekman que de alguna forma también me orientó él a esta modificación.

Esto es lo nuevo, que se rige más o menos por la misma ley que hablábamos don César la ley de modificación de personal tengo una mirada más profesional sobre todo lo que es selección, perfiles de cargo, etc., que no existía en la Dirección Comunal, la dirección comunal tenía un departamento de personal donde se juntaba remuneraciones, hacían los contratos pero no había un departamento de desarrollo de las personas, ese departamento estaría integrado por la unidad de Bienestar que también existe actualmente, salud previsional y prevención de riesgo que existe, y estas son unidades nuevas.

Desarrollo Profesional, a cargo de psicólogos laborales que la intención es generar estos perfiles de cargo de acuerdo a las competencias y también que el reclutamiento sea en base a lo que ustedes conversaban, a ciertos parámetros que son exigibles, a normas básicas, transparencia también, la transparencia a cuando llegue gente a contratarse que pase por todo el proceso, es un compromiso mío, y el alcalde lo sabe, todas las personas que lleguen van a pasar por este proceso para que de transparencia que la gente que se esté contratando, y para eso hemos contratado a un psicólogo profesional y a lo mejor otro más, pero ahí después les contaré.

Y capacitación y desarrollo que hablábamos al principio, eso sería, que en el fondo como les decía yo es dividir la unidad de personal que existía actualmente y dejamos personal igual con las mismas personas en donde tiene que ver remuneraciones, pero a cambio sacamos de personal recursos humanos y que tiene que ver con lo que recién les conversaba. Es un asesor que se va hacer cargo de este tema, es decir como asesorando, porque el jefe de recursos humanos tiene que ser de planta.

Va a ver una unidad de reclutamiento y selección esta es la función, perfiles por competencia, desarrollar un proceso de reclutamiento, proceso de selección y mantener actualizada la base de datos de personal que vamos a elegir, existe una serie de datos para llamar en caso que hubiese cargos vacantes, estas serían como las funciones a determinar.

Esto es una reorganización la única unidad nueva la que se está formando entre comillas nueva es esto, pero todo el resto son los mismos funcionarios que están trabajando solamente sus funciones van a ir modificándose de acuerdo a la actualización que se generan de parte del ministerio, estrategia, etc.

SR. SIXTO GONZALEZ : En realidad un par de cosas, uno siempre se encuentra con gente, profesionales que quieren ingresar al sistema municipal de salud y siempre el comentario es el mismo, que aquí entran puros apitutados, y que son dos o tres personas las que dirigen a los postulantes y finalmente son recomendados y nadie más puede participar en la selección, ahora si esta instancia realmente va a dar una solución a ese tema, y aquí va haber igualdad de oportunidades para que puedan participar y quede el más idóneo, absolutamente de acuerdo y por supuesto vamos a estar en esa sintonía, pero finalmente se va a replicar en el mismo esquema anterior, solamente que ahora es más sofisticado, no tendría sentido, así es que en ese orden de cosas.

Lo otro también en el tema del financiamiento esto implica más recursos adicionales.

Y la otra consulta es respecto a ese cargo de encargado de servicios traspasados, sigue vigente como antes.

SR. GONZALO CANCINO : Lo que ustedes tienen en el organigrama no existe ese cargo de encargado de servicios traspasados.

Con respecto a las garantías que puedo dar como director comunal y muchos de ustedes me conocen, yo les puedo dar garantías que va hacer así, se hará un proceso de selección, pero recuerden ustedes que los procesos de selección generan diferentes ponderaciones y por ejemplo alguien que lleve trabajando 20 años en la atención primaria se le va a dar una ponderación distinta si alguien viene recién ingresado, cosas de ese estilo podrían suceder, llegarán muchas personas que podrían decir saben que la verdad que a lo mejor el que viene recién llegando tiene un poquito mejor esta parte, pero a lo mejor le dimos más ponderación a la experiencia, eso podría suceder y eso como don César lo explicaba un poco, pero va a depender del cargo que estamos postulando. Pero si la transparencia va a existir, va haber un equipo en el cual yo no participo, va a participar un equipo especializado para solamente lo que es selección, por lo tanto la poca transparencia que le puedo dar, me refiero a que, pero de parte mía por lo menos créanme que va hacer así y lo hemos conversado con algunos, transparente totalmente, así es que están todos currículos, ustedes que conocen gente me imagino, muchas que conocen profesionales que son idóneos van a llegar a la dirección comunal y se van tomar lo mismo para todos.

Y lo otro que me preguntaste Sixto era...

SR. SIXTO GONZALEZ : Pero aparte del compromiso del director se requiere el compromiso aquí del alcalde para ese efecto.

SR. PRESIDENTE : Cuando dice las prácticas antiguas se refiere a qué.

SR. SIXTO GONZALEZ : Que quede en acta esto la administración municipal anterior, sabíamos quien enviaba a los contratados.

SR. PRESIDENTE : Estamos en coincidencia, fue nombrado por el señor alcalde y obviamente presentaba el organigrama y los lineamientos también.

SR. GONZALO MONTECINO : La nueva unidad va a necesitar contratación de los Psicólogos organizacionales especialistas en el tema, no existen en ninguna parte, es primera vez que se hace esto, en salud esto es innovador, la verdad es que para eso vamos a necesitar 3 cargos que probablemente o los saque de dotación porque son psicólogos, son categoría B psicólogos, sin existen en la dotación o sino tendría que pasarlos por concejo para ver si habría que nombrar algún cargo, con ese sentido para que ustedes tengan claro que mi idea de la salud es totalmente transparente y como les digo mi idea es trabajar, así es que eso lo tengo que ir hablando de donde saco el cargo, pero la verdad es que están dentro de la planta, están contemplados dentro de la ley, los Psicólogos.

SR. HERNANDO DURAN : A mí me preocupa un poco el tema, voy a ser el disidente de varios elementos, yo no cuestiono el que uno quiera reorganizar y ordenar las cosas de un modo distinto, pero de la misma forma desde hace un rato a tras preguntamos de las políticas de recursos humanos y en la participación de la gente, a mí me gustaría saber también si ustedes participaron con las asociaciones, con las personas, porque creo que igual es un cambio de estructura, los cambios de estructuras no son fáciles, porque ustedes saben que tiene mucho que ver, a lo mejor los psicólogos organizacionales que decías tú te lo pueden explicar de una manera distinta pero, pero el cambio de estructura es todo un alimento para la transformación, las transformaciones se supone que son con un fin de mejora donde uno ha encontrado donde está la brecha y ha hecho un análisis previo para determinar algunos sentidos, aquí yo me pregunto si los gremios, aquí hay representantes de las asociaciones gremiales de los funcionarios, a lo mejor desde saber que les parece porque esto va a repercutir con las personas.

En cuanto a lo que decía el doctor en relación al tema de la transparencia para las contrataciones, yo era el director comunal anterior, no solamente tenía que contratar a las personas, también tenía que sacar a las personas, también dependía mucho en alguna instancia de los sub-centros, le preguntaba mucho a las direcciones de los centros pero también desde las autoridades, o sea hubo varias autoridades que también uno accedió a que podían trabajar y eso es un tema común en muchos lugares, me parece muy bien que haya una transparencia en cuanto a las contrataciones, me parece muy bien que haya una política desde la contratación, pero me gustaría también si dan la oportunidad, y de hecho yo creo que sería muy bueno haber trabajado esto porque son políticas van a regir al igual que la política de recursos humanos, haber pensado en la comisión, en trabajar con las asociaciones y mirar para hacerlo para integrar más a los mismos funcionarios, no sé si hay alguna oportunidad.

SR. GONZALO CANCINO : Bueno Hernando vamos a trabajar con las asociaciones gremiales tú trabajaste mucho con nosotros, la verdad no tanto como hubiésemos querido pero trabajaste con nosotros, yo creo que si voy hacer todo lo contrario, voy a trabajar mucho más y hay un compromiso con las asociaciones gremiales, aquí hay varios, que vamos a trabajar precisamente en la evaluación de los funcionarios, van a ver comités para hacer estos cambios, los perfiles de evaluación que se hacen los funcionarios y con las calificaciones para lo cual están invitadas todas las asociaciones gremiales, con algunas ya hemos conversados, pero la verdad en ese sentido sí existe la intención de hablar con las asociaciones gremiales, y de trabajar muy cercanamente con ellos.

Lo otro, esta es una reestructuración de la dirección comunal no de los centros de salud, y tiene que ver solamente con un tema de gestión, no tiene que ver con un cambio de estructura ni de los centros de salud, por ahora, quizás en el futuro pueda existir y se los voy a presentar, y por último está totalmente abierto para que ustedes hagan todas las consultas en la dirección comunal, conversen conmigo como va hacer el proceso, como se va a estructurar esos departamentos de selección de personal, ningún problema, yo abierto a cualquier cosa.

SR. MANUEL YAÑEZ : He puesto mucha atención en el concejo hoy día, y la verdad es que le veo más debilidades que fortaleza, no le veo ninguna preocupación de lo social, de cada programa, que cada proyecto tiene que tener fortaleza y debilidades y no dejar de apuntar a lo social, no hemos hecho nada con lo social, yo les pido colegas que por favor nos convirtamos solamente en fortaleza no con debilidades con amenazas de la contraloría que lo voy a decir que como dice el diario hoy día que iba exigir palabra del señor Sixto González en vez de decir que lo nombraran porque se quejaba de que había sido nombrado en ninguna comisión, yo no estoy preparado doctor, pero hoy día leí el diario, en donde don Sixto González decía que no había sido nombrado en ninguna de las comisiones, habiendo sacado la primera mayoría, yo saqué la segunda mayoría sin hacer propaganda, porque yo vengo a trabajar, no viene a ganar plata, yo vine a servir, vine a servir, por lo tanto yo le ruego que ya está bueno que trabajemos ya, si no hemos hecho nada, lo hemos llevado con puras amenazas con la contraloría, trabajemos para la ciudad, hagámosle empeño, dejemos de amenazar a la gente, tengo que decirlo de frente, llegamos preparados para pelear, no peleemos trabajemos por la gente.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Don Manuel en todo caso todos tenemos diferentes estilos de trabajar, creo que tenemos una fotografía del departamento y está clarito yo lo apruebo.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 371	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por los señores Concejales Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, y una abstención del concejal Hernando Durán, el nuevo Organigrama de la Dirección Comunal de Salud.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número siete es el Acuerdo para aprobar Prórroga de Contrato “Servicio de Enlace De Internet y Red Privada y Central Telefónica”, para la Dirección Comunal de Talca.

SR. JORGE GUZMAN : Alcalde con su permiso, me di el tiempo de revisar la licitación y efectivamente por normativa de copras públicas hay que disponerlo en las bases de licitación la facultad de la prórroga y por tiempo breve por mientras se hace el proceso de licitación, revisé las bases y efectivamente en el punto 22 se considera la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 6 meses, estaría dentro de las facultades que tiene este concejo.

SR. HERNANDO DURAN : En el 22.2 dice que se puede prorrogar, yo quiero hacer una salvedad respecto a eso, lo que pasa es que tiene que ver mucho con lo que está escrito, es cierto, yo no soy abogado, soy médico y yo busco leyes, interpreto las leyes y busco apoyo de la lectura de ello, pero dice algo que a mí me preocupa, porque dice que el alcalde debe enviar una carta certificada al proveedor con 30 días, incluso lo menciona, no son días corridos, de lunes a domingo, o sea 30 días con anticipación, entonces ahí a mí me complica porque siento que no estamos cumpliendo la ley, el tema del internet es fundamental, pero no se está cumpliendo, la pregunta es porque no se llamó a licitación en el tiempo y hay un tema que a mí me complica porque dice lo que se aprobó.

SR. ALVARO LAGOS : Se mandó a licitación en el mes de septiembre, está en elaboración de bases, entonces en el punto 22 estaba la facultad de poder prorrogar por un plazo máximo de 6 meses. Se envió la carta también al proveedor con 30 días de anticipación para solicitarle la prórroga.

- SR. HERNANDO DURAN** : Se mandó.
- SR. ALVARO LAGOS** : Sí se mandó, va el oficio adjunto.
- SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Yo también leí las bases y está todo legal.
- SR. HERANDO DURAN** : Entonces si se envió la carta.
- SR. ALVARO LAGOS** : Se envió la carta de prórroga y está la carta de aceptación del proveedor.
- PRESIDENTE** : Se aprueba.

ACUERDO N° 372	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, Prórroga de Contrato “Servicio de Enlace De Internet y Red Privada y Central Telefónica”, para la Dirección Comunal de Talca.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto número ocho es la Presentación del Plan de Desarrollo Comunal – PLADECO.

SR. JUAN CARLOS GARCES : Señor alcalde, señores concejales nosotros venimos a completar una acción que tiene que ver con el desarrollo del plan, hemos trabajado durante el último tiempo en un documento final para poderlo entregar hoy día en el concejo, ese es nuestro objetivo hoy día y esa es la presentación, sobre la base de que ya tuvimos una reunión, una larga reunión donde presentamos el diagnóstico de la comuna y las mayores tendencias y eso hay algo significativo que nos dieron la posibilidad de generar una cartera de iniciativas que nosotros consideramos que podrían ser las que cubren las necesidades de Talca de aquí a 4 años, a propósito de esta mirada estratégica de la planificación, sobre la base de eso tuvimos una larga conversación con los concejales, recogimos de allí algunas observaciones pero ahora veníamos a entregar el documento completo, que consta de 3 partes que es un diagnóstico general triangulado, esto significa con el aporte desde el punto de vista cualitativo de los talleres que hicimos en largas jornadas con los vecinos de Talca, y en segundo lugar aquí hay datos que son secundarios, y en tercer lugar datos que nosotros recogimos a través de un cuestionario en línea que hicimos y se lo planteamos a la comunidad, donde recogimos otras observaciones más acerca de la situación, la condición y el futuro de la ciudad de Talca, por lo tanto nosotros veníamos a entregar este documento final, para eso don Eduardo les va a mostrar cual es la estructura del documento para que tengan claridad al momento de poder abordarlo.

SR. EDUARDO ZAPATA : La estructura general del documento es excequiva, existe una presentación del documento, los elementos preliminares donde están algunos conceptos como desarrollo sostenible, cuidad intermedia, que son conceptos que incorporamos a este plan de desarrollo comunal.

Una descripción metodológica de cómo generamos, como se estructuró todo el plan desde su diagnóstico, la construcción de imágenes, la construcción de lineamiento, la construcción de iniciativas, la correcta de seguimiento y control de gestión.

Luego viene una sección de antecedentes generales, donde son los antecedentes generales de la comuna, antecedentes históricos, antecedentes de clima en general y el diagnóstico comunal.

Por último está la parte de estrategia de desarrollo comunal que es el documento que entregamos en la reunión del 6 de diciembre a ustedes donde se encuentra la imagen objetiva de lineamiento y desarrollo, que es el resumen de todo este diagnóstico que realizamos y el cuadro de iniciativas.

Y además tiene un sistema de seguimiento de control que es un sistema que queremos plantear, un tema web, semestralmente controlable donde se puede controlar todas las metas y señalar en el cuadro de iniciativas propuestas.

Los dos últimos puntos está una sección de anexos que es una sección bastante disminuida, porque la sección de referencia señalamos todas las referencias que tenemos nosotros, está la parte secundaria que están establecidas con sus respectivos link para que ustedes puedan revisar el documento específico que utilizamos para generar ese tipo de referencias.

Además les queremos señalar como se estructura específicamente cada área para que ustedes lo puedan entender, nosotros generamos todo el desarrollo, todo lo que trabajamos respecto a los proyectos ambientales y territoriales, lo incluimos en la matriz en un color verde, a su vez el desarrollo social y cultura en amarillo, en color naranja lo señalado como económico y productivo, y en azul los institucionales y de participación ciudadana, y está estructurado de esta forma: como una matriz donde ustedes ponen en la imagen un desafío de la ciudad en cada área de desarrollo de la ciudad, con sus respectivas propuestas, una propuesta puede tener un conjunto de iniciativas que son del aspecto más concreto que se pueda realizar, el plazo de ejecución, la unidad municipal responsable, el indicador o verificador de cumplimiento y la meta.

Por último queríamos contarles que, precisar un tema, lo que pasa es que nosotros dentro de los indicadores verificables tenemos algo que se llama el número de elemento de ciclos de vida del proyecto, realizados para el proyecto, a que se refería esto por una consulta de la presentación anterior, el ciclo de vida del proyecto nosotros señalamos que cuando entra un proyecto el proyecto tiene todo este ciclo de vida, idea, perfil, factibilidad, pre factibilidad, diseño, ejecución y operación, cual es la idea que cuando exista un proyecto especialmente los proyectos de ejecución complejos, nosotros señalamos que ellos tienen que ir y verificar como va su avance respecto al ciclo de vida del proyecto, es decir ustedes pueden ir sabiendo, mira este año X se aprobó idea y perfil y luego pre factibilidad, factibilidad, pero que pasa al siguiente año todavía seguimos pre factibilidad y de esta manera ir controlando el funcionamiento de los proyectos más complejos, ahí tenemos por ejemplo los proyectos del terminal de buses, el centro de adulto mayor, el edificio consistorial, esos son como ejemplos de proyectos que tienen el ciclo de vida incorporado dentro de su indicador.

Así es que nosotros tuvimos que recortar la presentación más que nada les dimos la estructura para que ustedes faciliten la lectura en el momento de ir viendo y le entregamos a Sandra los Pendrive para que ustedes puedan visualizar el documento.

SR. JUAN CARLOS GARCÉS : Vamos hacer la entrega formal del documento al secretario municipal, y vamos a entregar el pendrive que tiene el elemento digital para que no imprimamos, y ocupemos tantas hojas en un documento que tienen que revisar y que tenemos que mandar a visión y seguramente ya tener que acoger las observaciones que ustedes nos hagan, respecto del documento completo, el documento se precisa en la forma que nos pidió la autoridad en su minuto es una forma flexible y esta forma flexible que puede recibir las observaciones y modificaciones.

Está diseñado también para que las diferentes comisiones del concejo puedan tener una base para una reflexión, una discusión en torno a las convocatorias que tengan para cuatro años para la iniciativa de cada uno de los sectores, también el documento es una lectura en donde nosotros dejamos un apartado en un diagnóstico que en términos formales nosotros teníamos que hacerlo completo, pero tiene una parte que se llama hallazgo significativo la posibilidad que tienen ustedes de mirar el diagnóstico y compáralo con las iniciativas para ver si se sostienen desde el punto del respaldo técnico que podrían tener, de esa forma nosotros por último queríamos solicitarles, sabemos que ha sido un concejo largo, y queríamos solicitarle nosotros que planificáramos una reunión técnica, si es necesario para que ustedes puedan a nosotros hacernos todas las observaciones al equipo técnico nosotros acogerlas en la medida que estas tengan una viabilidad económica y una viabilidad en el tiempo y en segundo lugar fijar dentro del mes de enero una sesión específica señor alcalde para la aprobación definitiva del plan, que serían estas dos etapas que estamos solicitando dentro de la planificación.

SR. PRESIDENTE : Definimos la fecha ahora, un plazo, 2 semanas, 15 días para las observaciones para después poder presentar el documento.

SR. SIXTO GONZALEZ : Sería la primera o segunda reunión de enero.

SR. PRESIDENTE : Es que yo entiendo que esa puede ser una reunión de trabajo que no sea del concejo, porque van a ver observaciones.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Pongámonos como plazo las dos primera semanas de enero, para desarrollar esa reunión.

SR. SECRETARIO : **Existe tabla complementaria cuyo primer punto es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Mejoramiento Área Deportiva Escuela Panguilemo, Talca”.**

SRA. JOCELIN PEREZ : Expone informe de licitación.

SRA. JOCELIN PEREZ : Expone informe de licitación.

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

“Mejoramiento Área Deportiva Escuela Panguilemo, Talca” 2º llamado

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 12 de octubre del 2016, en conformidad a la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-99-LE16.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, 1 Oferente realizó oferta a través del portal:

1 Luis Andres Leal Oyarzun 9.235.232-3

A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

El oferente presenta **GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA** que caucione la seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

No hay.

C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

1.- Luis Andres Leal Oyarzun

- No hay observaciones.

D.- PRESUPUESTO:

El presupuesto es referencial y asciende a un monto total de \$ 25.326.877.- (veinticinco millones trescientos veintiséis mil ochocientos setenta y siete pesos), impuesto incluido.

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.

D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDO POR EL OFERENTE:

La Propuesta económica presentada por el oferente se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Monto (Sin IVA) \$	PLAZO (días corridos)
Luis Andres Leal Oyarzun	21.280.750	60

D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

El oferente ingresó su oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

c) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:

La oferta que realizó el oferente en Formulario Propuesta Económica, coincide con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Comparando presupuesto ofrecido con IVA y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

Nº	OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BASES \$	MONTO (Con IVA) \$	DIFERENCIA \$
1	Luis Andres Leal Oyarzun	25.326.877	25.324.093	2.784

El oferente presenta presupuesto dentro del margen establecido en Bases.

D.4.- ANALISIS DE PLAZO DE EJECUCION:

26.1.- El Oferente Adjudicado, deberá ejecutar el proyecto en un plazo mínimo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno, plazo de ejecución que quedará establecido en su oferta, en el Anexo N° 7: "Propuesta Económica".

El oferente NO podrá ofrecer un plazo inferior al mínimo fijado precedentemente, de lo contrario su Oferta no se considerará en la evaluación.

El plazo ofrecido por el oferente es:

Nº	OFERENTES	PLAZO (días corridos)
1	Luis Andres Leal Oyarzun	60

Por tanto, el oferente cumple con el plazo establecido en Bases.

E. EVALUACION OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales se tiene:

E.1.- CRITERIOS DE EVALUACION

a) Precio o Valor de la Oferta (45%):

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA (\$) Con IVA	NOTA
Luis Andres Leal Oyarzun	25.324.093	7.00

b) Plazo para la ejecución de la Obra (15%):

OFERENTES	Plazo Ofertado	NOTA
Luis Andres Leal Oyarzun	60	7.00

c) Evaluación Técnica (35%):

Se adjunta documento de evaluación.

OFERENTES	NOTA
Luis Andres Leal Oyarzun	7.00

d) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):

OFERENTES		NOTA
Luis Andres Leal Oyarzun	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00

E.2.- PONDERACIÓN FINAL

N°	Oferente	Precio Ofertado		Plazo Ofertado		Evaluación Técnica		Cumplimiento Requisitos		Nota Final
		Nota	Pond (45%)	Nota	Pond (15%)	Nota	Pond (35%)	Nota	Pond (5%)	
1	Luis Andres Leal Oyarzun	7.00	3.15	7.00	1.05	7.00	2.45	7.00	0.35	7.00

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Según el análisis de los antecedentes presentados por la empresa, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, informe de UPI y demás condiciones, se sugiere:

Adjudicar al Oferente **Luis Andres Leal Oyarzun**, RUT: 9.235.232-3.- por un monto de **\$ 25.324.093.-**, (veinticinco millones trescientos veinticuatro mil noventa y tres pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **60** (sesenta) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10** (diez) días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para a la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797, Talca:

- a. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable, en Dirección de Asesoría Jurídica (Zócalo del Edificio Consistorial, 1 norte N°797, Talca). Esta Garantía podrá ser expresada en una Boleta Bancaria, vale vista o póliza de seguros, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre de la licitación y/o ID. En el evento que la garantía emitida por la Institución Competente, no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una Carta Simple firmada por el Adjudicado, la cual debe adjuntarse a la garantía.
- b. **Pólizas de Seguro**, según el siguiente detalle establecido en Bases:
 - Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de cada obra contratada;
 - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y;

- Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales. Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.
No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite “póliza en trámite”. Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.
 - c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.
 - d. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en “estado Hábil”.**
- 3.- La inspección técnica será responsabilidad de Violeta Navarro Piña funcionaria de DOM y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.
- 4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.
- 5.- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, indicando además el avance de la obra, previa recepción de los fondos remitidos por el Ministerio de Educación. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.
Cada estado de Pago será cancelado por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), previa recepción de los fondos remitidos por el Ministerio de Educación, (a DAEM), para estos efectos la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto con toda la documentación indicada en el punto 25.6.- de las presentes Bases.
Lo demás está establecido en Bases.
- 6.- El gasto se imputará, a la cuenta 31.02.004.031 “FAEP 2016-MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL” FAEP 2016, del presupuesto DAEM.
- 7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 372	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, adjudicar Licitación Pública denominada “Mejoramiento Área Deportiva Escuela Panguilemo, Talca”.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : **El punto segundo es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación del Servicio de Arriendo de Buses para la Actividad Municipal Junto a Tu Familia Un Verano Feliz año 2017, Talca.**

SRTA. DIGNA ROCO : **Expone informe licitación.**

INFORME DE LICITACION PUBLICA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES PARA LA ACTIVIDAD MUNICIPAL “JUNTO A TU FAMILIA UN VERANO FELIZ AÑO 2017, TALCA”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Miércoles 14 de Diciembre del presente año (Decreto Alcaldicio N° 5492 del 13.12.2016, de Aprobación de Bases), según lo establecido en la Ley N° 19.886 **“LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”**, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-108-LE16.

La Licitación tiene por objeto reglamentar la propuesta denominada **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES PARA LA ACTIVIDAD MUNICIPAL "JUNTO A TU FAMILIA UN VERANO FELIZ AÑO 2017, TALCA"**, actividad organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, inserta en la Actividad Municipal del mismo nombre y, que se realizará desde el Jueves 05 hasta el día Domingo 22 de Enero del año 2017, contempla el traslado Talca/Iloca-Duao/Talca de 240 personas diariamente, mediante 04 buses de dos pisos, según lo establecido en los Términos de Referencia.

La prestación del servicio será financiado con recursos municipales año 2017.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN OFERTAS:

A.1.- PROPONENTES QUE PRESENTAN OFERTAS EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO (Jueves 22 de Diciembre de 2016, hasta las 12:00 horas):

Según consta en portal Mercadopublico, el siguiente Oferente fue el único que presentó Oferta para la Licitación en mención:

Nº	OFERENTE	RUT
1	JOSE EDUARDO GONZALEZ ROJAS TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS E.I.R.L.	76.963.130-5

A.2.- PRESENTACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Jueves 22 de Diciembre de 2016, hasta las 12:00 horas):

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, "los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan". El siguiente oferente cumplió con tal requisito:

	DOCUMENTOS	JOSE EDUARDO GONZALEZ ROJAS TRANSP. E.I.R.L.
a	ORIGINAL DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA QUE CAUCIONE LA SERIEDAD DE LA OFERTA, EXTENDIDA A FAVOR DE LA UNIDAD TECNICA (I. MUNICIPALIDAD DE TALCA), POR UN MONTO DE \$500.000.-(quinientos mil pesos), con vigencia mínima al 21 de Febrero de 2017.	Presenta Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Oferta, con vigencia al 24.02.2017.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL:

OBS. Nº1: El Oferente "JOSE EDUARDO GONZALEZ ROJAS TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS E.I.R.L." presenta el "Documento de **Iniciación de Actividades**, en donde conste el giro del Oferente, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII)", pero la fecha indicada en dicho documento es el 11.12.2015. Como es un documento de la Oferta Administrativa, se puede solicitar adjuntar documento o aclarar la fecha de emisión de dicho documento.

NOTA GENERAL: La Oferta Técnica deberá ser revisada en detalle por la Dirección de Desarrollo Comunitario, previo a la realización de la evaluación técnica correspondiente, para lo cual se adjuntará carpeta con la totalidad de los antecedentes extraídos desde el portal más un CD.

B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):

No hay.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

C.1.- ANALISIS DEL OFERENTE:

1. JOSE EDUARDO GONZALEZ ROJAS TRANSP. E.I.R.L.:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ El Oferente presenta el "Documento de Iniciación de Actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII)", fechado el 11.12.2015. Como es un documento de la Oferta Administrativa, se solicitó adjuntar documento o aclarar la fecha de emisión de dicho documento, mediante el módulo de Aclaración del Portal. Cabe señalar que, a la fecha de cierre del plazo, el Oferente no dio respuesta, evaluándose según lo establecido en el punto 9.2.- de las Bases Administrativas Especiales.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

D.- PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTABLECIDO EN BASES Y PRESUPUESTO OFRECIDO:

El presupuesto referencial establecido en las Bases Administrativas Especiales asciende a **M\$31.000.-** (treinta y un millones de pesos), exento de impuesto.

El Presupuesto ofrecido por el Oferente es el siguiente:

Oferente	Monto Establecido en Bases (\$)	Monto (Sin IVA) \$	Monto (Exento de IVA) \$	Diferencia (\$)
JOSE EDUARDO GONZALEZ ROJAS TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS E.I.R.L.	31.000.000.-	29.900.000.-	29.900.000.-	1.100.000.-

E.- OFERTA ECONOMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:

Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

El Oferente ingresó la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

F.- EVALUACION:

El análisis y revisión de las propuestas que se ajusten a las Bases, será efectuada por (un) funcionario(s) la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) y, por un(unos) funcionario(s) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo a los criterios y factores que se establecen más adelante, utilizándose dos decimales para la ponderación, aproximando el tercer decimal superior a 5:

- a.- Análisis y Revisión por parte de Secplan (60%)
 - a.1.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)
 - a.2.- Precio o Valor Total de la Oferta (55%)
- b.- Análisis y Revisión por parte de la Comisión Técnica de Dideco (40%)
 - b.1.- Experiencia (40%)

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas arrojará la nota final de calificación de la propuesta: ((a x 60%) + (b x 40%)).

A continuación se muestra el resumen de la Evaluación, la cual se encuentra detallada en documento adjunto:

OFERENTE	Cumplimiento requisitos formales (Secplan)		Precio o Valor de la Oferta (Secplan)		Experiencia (Dideco)		NOTA FINAL (100%)
	Nota	POND. (5%)	NOTA	POND. (55%)	NOTA	POND. (40%)	
JOSE EDUARDO GONZALEZ ROJAS TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS E.I.R.L.	1,00	0,05	7,00	3,85	7,00	2,80	6,70

G.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Por el análisis anterior, el Ord. N°932 del 26.12.2016 de Dideco y, de acuerdo a la evaluación efectuada a los antecedentes de la Propuesta Pública denominada **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES PARA LA ACTIVIDAD MUNICIPAL "JUNTO A TU FAMILIA UN VERANO FELIZ AÑO 2017, TALCA"**, ID: 2295-108-LE16, esta Secretaría sugiere adjudicar al Oferente:

JOSE EDUARDO GONZALEZ ROJAS TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS E.I.R.L. (TALCA PARIS Y LONDRES E.I.R.L.), Rut N°76.963.130-5, representado legalmente por el señor José Eduardo González Rojas, Rut N° 9.125.149-3, con domicilio en calle 2 sur N°1650 - Talca, por un monto total de **\$29.900.000.-** (veintinueve millones novecientos mil pesos), exento de impuesto, para la realización del servicio licitado, el cual se encuentra inserto en la Actividad Municipal del mismo nombre y, que se realizará desde el Jueves 05 hasta el día Domingo 22 de Enero del año 2017, contempla el traslado Talca/Iloca-Duao/Talca de 240 personas diariamente, mediante 04 buses de dos pisos (con capacidad de 60 asientos), según las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Los Buses y conductores ofertados por el Proponente y revisados tanto por Secplan como por Dideco, son los siguientes:

a) Buses:

Bus Patente GXYZ36-2, Bus Patente GXYZ32-K, Bus Patente GXYY15-3 y, Bus Patente FHDS24-5.

b) Conductores:

Sr. Juvenal Gajardo Gutiérrez, Rut N°6.890.467-6;
 Sr. Héctor Cáceres Morales, Rut N°10.339.371-k;
 Sr. Francisco Fredes Fredes, Rut N°11.457.977-7 y;
 Sr. Carlos Gajardo Valenzuela, Rut N°16.730.337-4.

Cabe señalar que el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores, de acuerdo a lo informado en el punto C.1.- del presente Informe.

Si la Comisión está de acuerdo con la sugerencia efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, el Oferente deberá cumplir con lo siguiente:

- A contar del día hábil siguiente al de la publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico, el Oferente Adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un **plazo de 04 (cuatro) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.
- **Para** a la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá entregar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
 - **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL).** Para suscribir el Contrato, el oferente adjudicado deberá entregar en original, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable. Esta Garantía podrá consistir en una Boleta Bancaria, vale vista o póliza de seguros, extendida a la orden de la I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor total del contrato y adjudicación, con vigencia igual al plazo contractual más 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de firma del contrato. Deberá incluir el nombre de la licitación y/o ID.
 - **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente, emitido por la Dirección del Trabajo** y, presentado por el oferente que acredite que NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
 - **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil".**
- La Inspección Técnica será responsabilidad del señor Fred Medina Vega, Encargado de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, correo electrónico fmedina@talca.cl.
- Para la ejecución de la totalidad del Servicio, el Oferente Adjudicado, deberá coordinar previamente los detalles del evento, con el Inspector Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, entendiéndose para la coordinación del servicio dentro de los plazos estipulados en las presentes Bases.
- El servicio debe estar disponible a las 07:00 en la plaza de armas de la comuna de Talca, disponible para hacer un recorrido para recoger a los pasajeros, dentro de la comuna. Luego emprenderá el viaje a su destino a la localidad de Duao, debiendo regresar de la localidad de Duao a las 20:00 horas, realizando el mismo recorrido que el inicial, dentro de la comuna de Talca.
- El gasto que signifique la Licitación será imputada al Area 4, Programa 26, cuenta 22-09-003-003, del Presupuesto Municipal año 2017.
- La Cancelación se hará efectiva en una (1) cuota, pagadera dentro de los 45 días corridos siguientes a la emisión del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Conforme del Servicio.
- Para dar curso a cada Cancelación, el Adjudicado deberá presentar documento conductor en el que solicita el pago, a la Inspección Técnica de Dideco, para su VºBº, ubicada en calle 1 oriente N°1384, de la ciudad de Talca. Adjunta al documento conductor, el Oferente Adjudicado anexará los siguientes antecedentes:
 - a) Factura, la que deberá ser extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, RUT 69.110.400-1, indicando además, el número de la ID que la genera.
 - b) Copia de la Orden de Compra que la genera.
 - c) Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente presentado por el oferente acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión), según corresponda.
 - d) Patente Comercial (Municipal) Vigente del rubro.
- Será la Inspección Técnica quien tramite la cancelación. Para ello, la Inspección Técnica deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Talca, la Factura adjunta a los siguientes documentos:
 - Acta de Recepción Conforme (en la cual deberá señalar si existen o no multas);
 - Decreto Alcaldicio de Recepción Conforme;
 - Decreto Alcaldicio de Adjudicación;
 - Fotocopia de Contrato;
 - Fotocopia de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
 - Orden de Compra;
 - Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente presentado por el oferente acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión), según corresponda.
 - Patente Comercial (Municipal) Vigente del rubro.
 - Registros escritos de asistencia y/o fotográficos.
- Las restantes obligaciones contractuales, multas, entre otros, constan en las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Aclaraciones y antecedentes que se adjuntan, las que se dan por conocidas de las partes y se entienden íntegramente formar parte del posterior Decreto Alcaldicio y Contrato.

SR. SIXTO GONZALEZ

: Cuantos viajes son.

//38.

SRTA. DIGNA ROCO : 4 buses durante 18 días, desde el 5 de enero hasta el 22 de Enero.

SR. MANUEL YAÑEZ : Después de haber pedido las disculpas del caso por la interpretación que yo tuve porque a me hago responsable de haber dicho que el paseo un verano feliz iba hacer para los pobres solamente, es cierto que yo cometí el error, lo vuelvo a repetir y me alegro que tengan más posibilidades la gente de otro tipo de situación por cuanto esto es Talca para todos y como nosotros nos hacemos responsables, que Talca es de todo yo estoy feliz que me hayan permitido de dar las disculpas del caso, no pido perdón porque solo le he pedido perdón a mi madre, soy bien hombre y bien honesto discúlpenme quien no ha cometido algún error, reitero mis disculpas.

PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 373	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, adjudicar Licitación Pública “Contratación del Servicio de Arriendo de Buses para la Actividad Municipal Junto a Tu Familia Un Verano Feliz año 2017, Talca.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto tercero de la tabla complementaria es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación del Servicio de Banquetería, Carpa y Otros para la Celebración de la Actividad Municipal Junto a Tu Familia un Verano Feliz año 2017, Talca”.

SRTA. DIGNA ROCO : Expone Informe de Licitación.

INFORME DE LICITACION PUBLICA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE BANQUETERIA, CARPA Y OTROS PARA LA CELEBRACION DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL “JUNTO A TU FAMILIA UN VERANO FELIZ AÑO 2017, TALCA”

La presente Licitación fue publicada, a través del Portal Mercadopublico el día Jueves 15 de Diciembre del presente año (Decreto Alcaldicio N° 5491 del 13.12.2016, de Aprobación de Bases), según lo establecido en la Ley N° 19.886 “**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-107-LQ16.

La Licitación tiene por objeto reglamentar la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE BANQUETERIA, CARPA Y OTROS PARA LA CELEBRACION DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL “JUNTO A TU FAMILIA UN VERANO FELIZ AÑO 2017, TALCA”**, actividad organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, inserta en la Actividad Municipal del mismo nombre y, que se realizará desde el día Jueves 05 hasta el día Domingo 22 de Enero del año 2017, contempla desayunos, almuerzos y onces para 240 beneficiarios diariamente y 30 personas del staff, en una carpa instalada en la rivera costera de Iloca/Duao, comuna de Licantén. Además, deberá contar con los servicios de Baterías de Baños y Camión Limpiafosas.

La prestación del servicio será financiado con recursos municipales del año 2017.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN OFERTAS:

A.1.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, el día Lunes 19 de Diciembre de 2016, a las 11:00 horas, se dio inicio a la Visita a Terreno Obligatoria, siendo el lugar de Convocatoria: dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en calle 1 oriente N°1384 (hall 2° piso) - Talca, desde donde se debía concurrir hasta ILOCA/DUAO.

Los Oferentes que se presentaron y asistieron a la Visita a Terreno Obligatoria fueron:

Nº	OFERENTES	RUT
1	ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA	10.747.023-9
2	VICTOR IBAÑEZ RECEPCIONES E.I.R.L.	76.439.908-0
3	MARIA ELIZABETH ARAVENA	15.599.323-5
4	ENZO MARQUEZ CABELLO	14.500.264-8

A.2.- PROPONENTES QUE PRESENTAN OFERTAS EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO (Lunes 26 de Diciembre de 2016, hasta las 16:00 horas):

Nº	OFERENTES	RUT
1	ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA	10.747.023-9
2	VICTOR IBAÑEZ RECEPCIONES E.I.R.L.	76.439.908-0

A.3.- PRESENTACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Lunes 26 de Diciembre de 2016, hasta las 16:00 horas):

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, "los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan". Los siguientes oferentes cumplen con tal requisito:

	DOCUMENTOS	ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA	VICTOR IBAÑEZ RECEPCIONES E.I.R.L.
B.1	ORIGINAL DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA QUE CAUCIONE LA SERIEDAD DE LA OFERTA, EXTENDIDA A FAVOR DE LA UNIDAD TECNICA (I. MUNICIPALIDAD DE TALCA), POR UN MONTO DE \$1.000.000.-(un millón de pesos), con vigencia mínima al 25 de Febrero de 2017.	Presenta Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta, con vigencia al 28.02.2017	Presenta Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta, con vigencia al 28.02.2017

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL:

Obs. N°1: El Oferente "VICTOR IBAÑEZ RECEPCIONES E.I.R.L." presenta Patente Comercial de "Oficina Administrativa de Producción de Eventos" y, lo solicitado en Bases Administrativas Especiales corresponde al rubro "Banquetería". Por tanto, el Oferente debe ser considerado fuera de Bases.

NOTA GENERAL: La Oferta Técnica deberá ser revisada en detalle por la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente en relación al Anexo N°6, previo a la realización de la evaluación técnica correspondiente, para lo cual se adjuntará carpeta con la totalidad de los antecedentes extraídos desde el portal más un CD.

Se adjunta Acta de Apertura Electrónica.

B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):

No hay.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

C.1.- ANALISIS DEL OFERENTE:

2. ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Respecto al Anexo N°6, el Oferente acredita 21 órdenes de compra de servicio de banquetería con atención de más de 300 personas por vez.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

3. VICTOR IBAÑEZ RECEPCIONES E.I.R.L.:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ El Oferente presenta Patente Comercial de "Oficina Administrativa de Producción de Eventos" y, lo solicitado en Bases Administrativas Especiales corresponde al rubro "Banquetería". Por tanto, el Oferente debe ser considerado fuera de Bases (**Obs. N°1**).
- ☛ Respecto al Anexo N°6, solo se pudo determinar que de las órdenes de compra y/o facturas indicadas, solo 02 corresponden a servicio de banquetería con atención de más de 300 personas por vez.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

D.- PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTABLECIDO EN BASES Y PRESUPUESTO OFRECIDO:

El presupuesto referencial establecido en las Bases Administrativas Especiales asciende a **M\$125.000.-** (ciento veinticinco millones de pesos), impuesto incluido.

Los Presupuestos ofrecidos por los Oferentes son los siguientes:

Oferente	Monto Establecido en Bases (\$)	Monto (Sin IVA) \$	Monto Con IVA) \$	Diferencia (\$)
ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA	125.000.000.-	104.040.000.-	123.807.600.-	1.192.400.-
VICTOR IBAÑEZ RECEPCIONES E.I.R.L.		104.040.000.-	123.807.600.-	1.192.400.-

E.- OFERTA ECONOMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:

Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

F.- EVALUACION:

El análisis y revisión de las propuestas que se ajusten a las Bases, será efectuada por (un) funcionario(s) la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) y, por un(unos) funcionario(s) de la Dirección de Desarrollo Comunitario (si corresponde), de acuerdo a los criterios y factores que se establecen más adelante, utilizándose dos decimales para la ponderación, aproximando el tercer decimal superior a 5:

a.- Análisis y Revisión por parte de Secplan:

- a.1.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)
- a.2.- Precio o Valor Total de la Oferta (55%)

b.- Análisis y revisión por parte de Dideco:

- b.1.- Experiencia (40%)
 - Años de experiencia en el rubro de banquetería (20%)
 - Atención de grupos masivos sobre 300 personas como mínimo, en servicios similares celebrados con Servicios Públicos y/o Municipio y/o Privados desde el 2012 a la fecha (20%)

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas arrojará la nota final de calificación de la propuesta: $((a \times 60\%) + (b \times 40\%))$.

De acuerdo a la Obs. N°1 registrada en el Acta de Apertura en soporte papel y al Ord. N°937 del 27.12.2016, del Director de Desarrollo Comunitario, solo los antecedentes del Oferente "ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA", serán evaluados.

A continuación se muestra el resumen de la Evaluación, la cual se encuentra detallada en documento adjunto:

OFERENTE	Evaluación de Secplan				Evaluación Técnica Dideco				NOTA FINAL (100%)
	Cumplimiento requisitos formales		Precio o Valor de la Oferta		Años de Experiencia		Atención de Grupos Masivos sobre 300 personas		
	Nota	POND. (5%)	NOTA	POND. (55%)	NOTA	POND. (20%)	NOTA	POND. (20%)	
ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA	7,00	0,35	7,00	3,85	7,00	1,40	7,00	1,40	7,00

G.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Por el análisis anterior, el Ord. N°937 del 27.12.2016 de Dideco y, de acuerdo a la evaluación efectuada a los antecedentes de la Propuesta Pública denominada **CONTRATACION DEL SERVICIO DE BANQUETERIA, CARPA Y OTROS PARA LA CELEBRACION DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL "JUNTO A TU FAMILIA UN VERANO FELIZ AÑO 2017, TALCA"**, ID: **2295-107-LQ16**, esta Secretaría **sugiere** adjudicar al Oferente:

ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA, Rut N°10.747.023-9, con domicilio en calle 25 oriente N°348 - Talca, por un monto total de **\$123.807.600.-** (ciento veintitrés millones ochocientos siete mil seiscientos pesos), **IVA incluido**, para la actividad organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, inserta en la Actividad Municipal del mismo nombre y, que se realizará desde el Jueves 05 hasta el día Domingo 22 de Enero del año 2017, contempla desayunos, almuerzos y onces para 240 beneficiarios diariamente y 30 personas del staff, en una carpa instalada en la rivera costera de Iloca/Duao, comuna de Licantén. Además, deberá contar con los servicios de Baterías de Baños, Camión Limpiafosas y demás exigencias establecidas en los Términos de Referencia.

Cabe señalar que el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores, de acuerdo a lo informado en el punto C.1.- del presente Informe.

Si la Comisión y posteriormente el Concejo están de acuerdo con la sugerencia efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, el Oferente deberá cumplir con lo siguiente:

- A contar del día hábil siguiente al de la publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico, el Oferente Adjudicado inscrito y hábil en Chileproveedores, tendrá un **plazo de 04 (cuatro) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.
- Para a la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá entregar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
 - **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL).** Para **suscribir el Contrato**, el oferente adjudicado **deberá entregar en original**, una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la cual debe ser **pagadera a la vista y de carácter irrevocable**. Esta Garantía **podrá consistir** en una **Boleta Bancaria, vale vista o póliza de seguros**, extendida a la orden de la I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al **8% del valor total del contrato** y adjudicación, **con vigencia igual al plazo contractual más 60 (sesenta) días corridos**, contados desde la fecha de firma del contrato. Deberá incluir el nombre de la licitación y/o ID.
 - **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente, emitido por la Dirección del Trabajo** y, presentado por el oferente que acredite que NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
 - **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil".**
 - **Copia de la Patente Comercial (Municipal) vigente**, del rubro banquetería.
- La Inspección Técnica será responsabilidad del señor Gonzalo Montero Viveros, Director de Desarrollo Comunitario, correo electrónico gmontero@talca.cl.
- El Oferente Adjudicado debe cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia, de lo contrario incurrirá en multas establecidas en las Bases Administrativas Especiales.
- Para la ejecución de la totalidad del Servicio, el Oferente Adjudicado, deberá coordinar previamente los detalles del evento, con el Inspector Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, entendiéndose para la coordinación del servicio dentro de los plazos estipulados en las presentes Bases.
- De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, el Adjudicado debe contemplar el tiempo suficiente para que las conexiones e instalaciones de las baterías de baño estén operativas en un 100%, a más tardar el mediodía del día Martes 03 de Enero de 2017, lo cual debe ser coordinado con la Inspección Técnica.
Cabe señalar que, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, la carpa también debe estar operativa el día Martes 03 de Enero de 2017.
- Las llaves de la infraestructura existente en terreno (cocina y bodegas), serán entregadas al Adjudicado por el Encargado del Departamento de Construcción, previa coordinación entre ellos. Una vez finalizada la actividad, el Adjudicado deberá devolver las llaves al Inspector Técnico, debiendo dejar limpios dichos recintos (cocina y bodegas)
- Será responsabilidad del Adjudicado mantener permanentemente el correcto funcionamiento interno de cada container (baños, duchas) y, de la infraestructura existente en terreno (cocina y bodegas).
- En caso de requerirse servicios adicionales en banquetería (desayuno/almuerzo/once) o limpiezas, el Municipio cancelará dichos gastos adicionales al Adjudicado, según valores expresados en el presupuesto detallado.
- El gasto que signifique la Licitación será imputada al Area 4, Programa 26, cuenta 22-08-011, del Presupuesto Municipal año 2017.
- La Cancelación se hará efectiva en una (1) cuota, pagadera dentro de los 45 días corridos siguientes a la emisión del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Conforme del Servicio.
- Para dar curso a cada Cancelación, el Adjudicado deberá presentar documento conductor en el que solicita el pago, a la Inspección Técnica de Dideco, para su VºBº, ubicada en calle 1 oriente N°1384, de la ciudad de Talca. Adjunta al documento conductor, el Oferente Adjudicado anexará los siguientes antecedentes:
 - e) Factura, la que deberá ser extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, RUT 69.110.400-1, indicando además, el número de la ID que la genera.
 - f) Copia de la Orden de Compra que la genera.
 - g) Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente presentado por el oferente acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión), según corresponda.

- h) Si existieran relaciones de Subcontrato en los servicios prestados, se deberá adjuntar también el Original del Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, conforme a lo dispuesto por la Ley de Subcontratación, emitido por la Inspección de Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto a sus trabajadores de los subcontratistas que se ocupen en el servicio de que se trate, durante el periodo de ejecución del servicio. Dicho certificado debe indicar el nombre de la Licitación.
 - i) Patente Municipal Vigente del rubro banquetería.
- Será la Inspección Técnica quien tramite la cancelación. Para ello, la Inspección Técnica deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Talca, la Factura adjunta a los siguientes documentos:
- a) Acta de Recepción Conforme (en la cual deberá señalar si existen o no multas);
 - b) Decreto Alcaldicio de Recepción Conforme;
 - c) Decreto Alcaldicio de Adjudicación;
 - d) Fotocopia de Contrato;
 - e) Fotocopia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
 - f) Orden de Compra;
 - g) Original de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación) vigente, de la Inspección del Trabajo, visado por ellos, que acredite que el contratista no tiene deudas laborales ni previsionales de sus trabajadores, del periodo vigente.
 - h) Si existieran relaciones de Subcontrato en los servicios prestados, se deberá adjuntar también el Original del Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, conforme a lo dispuesto por la Ley de Subcontratación, emitido por la Inspección de Trabajo.
 - i) Patente Comercial (Municipal) Vigente del rubro banquetería.
 - j) Registros escritos de asistencia y/o fotográficos.
- Las restantes obligaciones contractuales, multas, entre otros, constan en las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y, antecedentes que se adjuntan, las que se dan por conocidas de las partes y se entienden íntegramente formar parte del posterior Decreto Alcaldicio y Contrato.

SR. SIXTO GONZALEZ : A mí me llama la atención que los dos oferentes que llegaron con propuestas tengan exactamente la misma propuesta valga la redundancia en dinero, pareciera que fuera la misma empresa.

SR. PRESIDENTE : Yo quiero hacer un alcance breve, que tiene que ver con el verano feliz, primero manifestar que con recursos municipales nosotros vamos a financiar estos 18 días, 240 mujeres diarias que da un total de beneficiarias de 4.320 personas, pero hay una parte que no corresponde al presupuesto municipal, y es una postulación que hizo la corporación cultural de la municipalidad, de deportes perdón, a través de la ley de donaciones, y ahí también va a ver un número importantes de beneficiarios pero de la región, dentro de ellas 1700 mujeres beneficiadas también, eso yo lo quería aclarar para efectos de cualquier duda, eso fue presentado a través de la ley de proyectos del IND y financiada por una empresa externa que es BCI, que de repente puede llamar a confusión, nosotros con recursos propios son 4.320 personas, de ese programa de ley de donaciones que no es de recursos municipales son 1.700 beneficiarias de Talca y el resto son personas de diferentes comunas de la región.

Y también quería aprovechar, no es parte del punto de invitar para que fuésemos juntos la primera semana o la segunda semana a un día de este verano feliz porque creo que es bueno que conozcan en qué consisten, entonces para que nos coloquemos de acuerdo, y que puedan asistir todos, sin perjuicio de que lo pueden hacer de manera individual, yo creo que es bueno que nos pongamos de acuerdo y poder un día de la primera semana ojalá.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 374	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, adjudicar Licitación Pública “Contratación del Servicio de Banquetería, Carpa y Otros para la Celebración de la Actividad Municipal Junto a Tu Familia un Verano Feliz año 2017, Talca”.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto número cuatro de la tabla complementaria es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación de Seguros para los Vehículos Motorizados del DAEM, Talca”.

SRA. LISSIN GONZALEZ : Expone el siguiente informe:

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

“Contratación de Seguros para los Vehículos Motorizados del DAEM Talca”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 24 de Noviembre de 2016, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-103-LE16.

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

N°	OFERENTES	RUT
1	Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.	96.683.120-0
2	HDI Seguros S.A.	99.231.000-6

A.2.- PRESENTACION GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan.

Se puede informar que los dos oferentes que presentaron oferta en el portal mercado público cumplieron con el requisito.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

HDI Seguros S.A.:

- **No presenta** Patente Comercial (Municipal) vigente del rubro
- **No presenta** Informe de Sanciones y Multas de los últimos 5 años, de la compañía de Seguros, con vigencia a la fecha de apertura electrónica. Esta información será corroborada en la SVS.

La propuesta del Oferente HDI Seguros S.A., se declara Inadmisibles y no será considerada en la etapa de evaluación debido a que no cumple con el requisito solicitado expresamente en la Oferta Técnica 9.5.2.- letra g. Esto de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2.4.- de las Bases Adm. Especiales.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:

4. Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.:

- ✓ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ✓ Los antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

5. HDI Seguros S.A.:

- ✓ No presenta Patente Comercial (Municipal) vigente del rubro
- ✓ No presenta Informe de Sanciones y Multas de los últimos 5 años, de la compañía de Seguros, con vigencia a la fecha de apertura electrónica.

La propuesta del Oferente HDI Seguros S.A., se declara Inadmisibile y no será considerada en la etapa de evaluación debido a que no cumple con el requisito solicitado expresamente en la Oferta Técnica 9.5.2.- letra g. Esto de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2.4.- de las Bases Adm. Especiales.

Por tanto, en la presente evaluación solo será considerada la propuesta del Oferente Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.

D.- PRESUPUESTO:**D.1.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR EL OFERENTE:**

La Propuesta económica presentada por el Oferente se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Prima Total Mensual U.F. (sin impuesto)	Deducibles	Oficina en Talca
Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.	40,00	Oferta con deducible	✓

D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

- Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

El Oferente ingresó la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Formulario de Propuesta Económica.

E.- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA:

De acuerdo a lo establecido en la letra a.1.- del punto 11.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentados por el oferente, señalado en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados; la oferta administrativa del oferente cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, obteniendo nota 7,00.- en este criterio.

F.- EVALUACION:

El análisis y evaluación de la propuesta, efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo a punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales:

- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)
- Precio o Valor de la Oferta (35%)
- Evaluación del Depto. de Administración de Educación Municipal (DAEM) (60%)

Evaluación de Secplan (40%)

- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

Nº	Oferente	Cump. Req. Formales	Nota
1	Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.	SI	7,00

- Precio o Valor de la Oferta (35%)

Nº	Oferente	Prima Total Mensual U.F. (sin impuesto)	Nota
1	Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.	40,00	7,00

Evaluación DAEM (60%)

- Informe de Multas (30%)
- Cobertura (30%)

Se adjunta Evaluación Técnica del DAEM, Ord. N°3716 de fecha 26.12.2016.

Ponderación final:

OFERENTES	Evaluación de Secplan				Evaluación del Depto. de Administración de Educación Municipal (DAEM)						NOTA FINAL 100%
	Cumpl. Req. Formales		Precio		Informe de Multas		Cobertura				
							Total Deduc.		Oficina en Talca		
	Nota	Pond. 5%	Nota	Pond. 35%	Nota	Pond. 30%	Nota	Pond. 15%	Nota	Pond. 15%	
Cía. de Seguros Generales Penta Security S.A.	7,00	0,35	7,00	2,45	7,00	2,10	6,00	0,90	7,00	1,05	6,85

G.- SUGERENCIA:

Según el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación, la Evaluación del Depto. de Administración de Educación Municipal (DAEM) y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; Evaluación de la Propuesta, se sugiere:

Adjudicar al Oferente Cía. de Seguros Generales Penta Security S.A., Rut: 96.683.120-0, Representante Legal el señor Héctor Castillo Olearte, Rut: 11.325.249-9, con domicilio en calle 2 Oriente N°1331, la contratación de los Seguros para los Vehículos Motorizados del DAEM Talca, por un monto total de **40,00 U.F.** (cuarenta Unidades de Fomento), más impuesto, valor mensual, con los adicionales establecidos en las Bases Administrativas Especiales y demás información presentada por el oferente en su propuesta, según corresponda.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día hábil siguiente al de publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico, el Oferente Adjudicado tendrá un plazo de **10 (diez) días hábiles** para entregar la **totalidad** de las pólizas, las que deberán ser entregadas al funcionario(s) del Depto. de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la I. Municipalidad de Talca encargado de la Inspección Técnica. **En dicha oportunidad deberán firmar comprobante de recepción de pólizas.**

2.- Para la entrega de las pólizas, deberá coordinar el día y la hora con el Inspector Técnico, esto entendiéndose que se efectúa dentro de los plazos establecidos anteriormente.

3.- La inspección técnica será responsabilidad del funcionario del Depto. de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la I. Municipalidad de Talca, el Sr. Dagoberto Toledo Fernández, correo electrónico dtoledo@talca.cl, fono: 94695840, Dirección: 4 Oriente N°1280, 1 y 2 Norte, Talca.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- La vigencia de las pólizas será desde el **01 de Enero del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2018** y, comenzaran a regir de acuerdo a lo indicado a continuación:

a.- Para el caso de los vehículos que se encuentran **con póliza vigente**, el seguro comenzará a regir a partir del día siguiente al vencimiento de las pólizas actuales, según fecha que se informa en la planilla adjunta a la licitación.

b.- Para el caso de los vehículos que se encuentran **sin póliza** actualmente, según se informa en la planilla adjunta, el seguro comenzará a regir desde el día hábil siguiente al de la publicación del Decreto de Adjudicación de la presente licitación en el portal mercadopublico.cl.

Durante todo el período de vigencia de las Pólizas, se exigirá que cumplan con todas las exigencias establecidas en las presentes bases, **pudiendo renovarse las Pólizas** en forma automática **por un período similar y por única vez**, debido a la complejidad de la licitación y a la necesidad e importancia de tener las pólizas vigentes para cada uno de los vehículos, ésta acción se formalizará sólo si ninguna de las partes manifiesta a la otra, la intención de ponerle término, mediante el envío de un carta certificada, con a lo menos noventa (90) días corridos de anticipación a la fecha de vencimiento de las Pólizas iniciales (original). Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la I. Municipalidad de Talca (DAEM) de ponerle **término anticipado** sin forma ni juicio y unilateralmente a las Pólizas, en caso de incumplimiento por parte del Adjudicado, de cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases y Pólizas.

Antes del vencimiento del plazo contractual de las Pólizas y, existiendo la intención de renovar la misma por un período similar (2 años más), la Inspección Técnica deberá emitir un Informe en donde indique si el o los servicios entregados por parte del oferente adjudicado, tienen o no, observaciones que puedan impedir una renovación de Pólizas. Enviando copia de dicho Informe al Alcalde, Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Secplan y oferente adjudicado.

Este informe debe emitirse a lo menos al mes 20 (al 1 año 8 meses) de la vigencia de las Pólizas.

- **En caso de renovación del contrato**, se deberá ratificar mediante el envío de la carta certificada, mencionada en el punto precedentes, bajo las mismas condiciones del primer periodo.

- **En caso de Término del Contrato**, se deberá realizar un nuevo proceso de licitación.

- En cualquiera de los casos señalados previamente, la Inspección Técnica deberá informar, por escrito, al Alcalde, Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Secplan, con la finalidad de efectuar las gestiones, trámites administrativos y legales correspondientes.

6.- El valor de la adjudicación estará afecto al valor de la Unidad de Fomento (U.F.), al momento de facturar.

7.- El oferente adjudicado deberá entregar una capacitación de 2 horas, en un plazo máximo de 15 días, a un mínimo de 03 funcionarios del Depto. de Administración de Educación Municipal (DAEM), en lugar y oportunidad indicado por el Inspector Técnico, a partir del día siguiente al de publicación del Decreto de Adjudicación.

En dicha capacitación se deberá informar respecto de la forma en cómo se debe operar frente a un siniestro, su liquidación, los documentos que se deben entregar al liquidador, entre otras cosas relevantes de los Seguros. Todos los antecedentes y/o documentos necesarios para hacer efectivo el seguro y que se detalle uno por uno. Además debe incluir la presencia del liquidador asignado.

Esta capacitación se debe entregar en soporte papel y en dos (02) CD, para lo cual el Inspector Técnico deberá entregar documento de recepción conforme de la capacitación el mismo día de esta, debidamente firmado por las partes involucradas.

8.- El valor del contrato se cancelará en 24 (veinticuatro) cuotas iguales mensuales, siendo la primera cuota cancelada al mes vencido, de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento del día de emisión de la Factura por parte de la Empresa de Seguros, valorada en moneda nacional.

9.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará a la cuenta 22.10.002 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" del presupuesto de Educación Municipal (DAEM) vigente.

10.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

SR. MANUEL YAÑEZ : El seguro empieza a regir desde cuándo.

SRA. LISSIN GONZALEZ : Termina este el 31 de Diciembre por lo tanto empieza a regir a contar del 01 de Enero.

SR. MANUEL YAÑEZ : No hay lapsus.

SRA. LISSIN GONZALEZ : No ninguno.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 375	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, adjudicar “Contratación de Seguros para los Vehículos Motorizados del DAEM, Talca”.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número cinco de esta tabla complementaria es el Acuerdo para aprobar prórroga por 6 meses del Servicio de Enlace Dedicado de Internet y Red Privada para la I. Municipalidad de Talca, ID 2295-60-LP14, definido en las Bases Administrativas Especiales, Punto 22.2.

SR. SIXTO GONZALEZ : Porque no hubo licitación, porque se pide la prórroga.

BLAS ROJAS : Se enviaron los antecedentes a Secplan y el punto 22.2 de las Bases establecen que se puede efectuar la prórroga por 6 meses.

SR. SIXTO GONZALEZ : Por única vez.

SR. BLAS ROJAS : Sí por única vez.

SR. HERNANDO DURAN : Hubo dos temas exactamente fue lo mismo y a lo mejor leí en el tema anterior no sé si era exactamente lo mismo.

SR. PRESIDENTE : La carta de los 30 días.

SR. HERNANDO DURAN : La carta del alcalde fue enviada.

SR. BLAS ROJAS : No fue una carta, fue un correo electrónico que se envió a la empresa.

SR. HERNANDO DURAN : O sea no hubo carta.

SR. BLAS ROJAS : No hubo carta pero sí un pronunciamiento de la empresa.

SR. JORGE GUZMAN : Ojo que no es normativa, son bases, las bases son las que rigen, es como las normas que rigen el proceso de licitación pero tengamos ojo que el beneficio de la carta de los 30 días es un beneficio que es para la municipalidad en definitiva porque la terminación del contrato siempre ocurre en la fecha estipulada que es el 31 de Diciembre vence el contrato que revisamos, por tanto el no envió de la carta al único que no favorece eventualmente a la propia municipalidad, por tanto desde el minuto que se va a prorrogar y si el prestador de servicio está de acuerdo con la prórroga no se va a generar ninguna controversia, y lo más seguro que el proveedor te haya dicho que está de acuerdo, sin perjuicio que debiese mandarse la carta.

SR. HERANDO DURAN : Yo quisiera insistir en el tema de que lo que dicen los documentos es lo que nosotros mismos hemos generado, entonces si hay un tema que no se va a cumplir, tal vez no es necesario colocarlo, desde la partida, y tengo claro que el tema de internet es fundamental para el desarrollo del trabajo por tanto uno no va a ir en contra de algo que es trascendental para la municipalidad, pero si hay una referencia clara que dice carta con 30 días corridos y antes de, lo que uno podría haber hecho ustedes podrían tener una carta que nos dijeran que la empresa va a continuar para seguridad de nosotros, lo más probable, yo conociendo el sistema no van a dejar de prestar el servicio porque es una cosa conveniente.

SR. SIXTO GONZALEZ : Primero tener la certeza y me imagino que es así que las condiciones que se prorroga son las mismas que hemos tenido hasta ahora.

SR. BLAS ROJAS : Exactamente lo mismo.

SR. SIXTO GONZALEZ : Y lo otro y que hemos en montones de oportunidades aquí también he hecho la petición es que ojalá tomemos y no tan solo al departamento de ustedes sino a todos, tomemos las precauciones del caso y no lleguemos a esta instancia de las prórrogas y hacer el proceso como corresponde y así nos evitamos las suspicacias que muchas veces justifican este tipo de cosas.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 376	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, prórroga por 6 meses del Servicio de Enlace Dedicado de Internet y Red Privada para la I. Municipalidad de Talca, ID 2295-60-LP14, definido en las Bases Administrativas Especiales, Punto 22.2.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número seis de la tabla complementaria es el Acuerdo para aprobar Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad y la Corporación Municipal de Deportes Talca.

SRA. PAMELA BORQUEZ : Buenas tardes, la corporación municipal de deportes solicita suscribir un convenio de colaboración con la municipalidad para poder cubrir hacerse cargo de algunos gastos que tendrá el programa verano feliz en los 18 días municipales que el alcalde mencionó, la idea de este traspaso es para que se puedan ejecutar de una manera más óptima y con la mayor eficiencia y puntualidad estos servicios para la comunidad.

SR. JORGE GUZMAN : Solamente para aclarar quizás estos recursos a que van a ser destinados.

SRA. PAMELA BORQUEZ : Los recursos van hacer destinados para el pago de los arriendo de alojamiento del personal que va a estar durante estos 18 días trabajando, van hacer también destinados para el pago de los artistas y la animación del evento de todos los días y también para reposición artículos que durante el año se echaron a perder, por ejemplo las colchas que van encima de las reposeras, algunas reposeras que durante el año se dañaron en la actividad del año anterior.

SR. HERANDO DURAN : Una consulta, eso es solamente para los días municipales.

- SRA. PAMELA BORQUEZ** : Solamente para los días municipales.
- SR. SIXTO GONZALEZ** : 18 días.
- SRA. PAMELA BORQUEZ** : Sí, 18 días.
- PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 377	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad y la Corporación Municipal de Deportes Talca.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número siete de la tabla complementaria es el Acuerdo para poner término al Comodato entregado a la Agrupación de Usuarios de Salud del CESCOF, ubicado en calle 13 Norte con 16 Oriente de esta ciudad.

Este es un tema que había sido solicitado por las organizaciones del sector planteado en el concejo pasado y por JUNJI y se está llevando todo el quehacer en este momento a través del departamento jurídico y la sugerencia es primero ponerle término al contrato comodato en el punto número 8 viene una manifestación de voluntad de que se va a entregar, porque una vez que se termine ese comodato se va a dar la posibilidad para poder aprobar la entrega en comodato a la JUNJI, así es que en el punto 7 es el acuerdo para poner término al comodato.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo quiero hacer mención a este tema porque es una demanda muy sentida de diversos sectores de Talca, aquí hay que felicitar al grupo de la junta de vecinos que ha hecho todo lo posible, acudir a todas las instancias para poder refrotar este tema pero hay que recordar que nosotros hace un tiempo atrás en el 2014 aprobamos dos terrenos más, aprobamos acá en concejo uno en el Bicentenario, en el Parque Bicentenario que es un tema que está en contraloría sino me equivoco y el otro en Lircay, y en el tema de Lircay es un tema que está detenido el proceso porque ahí aparece con embargo el terreno y es un tema que tiene que resolver jurídica, si jurídica resolviese ese tema de aquí antes de Marzo se podría recuperar ese espacio también para un jardín infantil, así es que alcalde yo quiero hacer mención especial en ese tema porque esto recuerde usted es una meta presidencial están los recursos totalmente financiados por parte del gobierno y no podemos darnos el lujo de no tener jardines infantiles en lugares que lo requieren y por un atraso nuestro, en caso de poner al día los papeles con estos terrenos, no lo hagamos.

SR. PRESIDENTE : Yo comparto plenamente y me sumo a la sociedad ahí con JUNJI y con los vecinos también, ahora este último comodato fue solicitado el día 28 de noviembre por parte de la institución, entonces le dimos celeridad, pero también hay un tema que hay una inscripción por el loteo completo del parque industrial, entonces por eso el departamento jurídico muchas veces se demora y no es tan sencillo entregar los comodatos en los tiempos que quizás se quisieran, entonces tiene que hacerse el estudio de título y eso es lo que pasó porque JUNJI para la inversión también se requiere que el loteo, el terreno que se entrega en comodato tiene que estar inscrito como corresponde, entonces muchas veces está la voluntad, está la intención, porque yo creo que nadie de nosotros no quisiese que se invirtiera en cualquiera de nuestros sectores, pero muchas veces hay que tomarse los tiempos para que esto sea entregado y estudiado de buena forma, voy a pedir al departamento jurídico que igual agilice el trámite del loteo que está pendiente.

SR. JORGE GUZMAN : Primero quiero señalar al respecto de esta carta que fue recepcionada en el concejo y después fue leída por el concejal Sixto González en la sesión anterior, en la cual usted manifestó que estaba toda la intención y la buena voluntad de la municipalidad por acceder a la petición de los vecinos respecto a la instalación del jardín infantil de JUNJI, entonces porque hago esta mención porque a lo largo de esta sesión se han tocado temas de repente un poco sensibles, pero aquí lo importante es tener claro que tanto el alcalde, la municipalidad y los concejales que estamos acá tenemos un fin superior que es el beneficio a la comunidad, y no nos podemos nublar en temas políticos, en temas quizás que van en temas de ruidos por perjudicar el beneficio de la comunidad, así es que aquí hay un claro ejemplo que sin perjuicio de donde nace la iniciativa, una iniciativa que va en beneficio de la comunidad y por tanto el alcalde la toma y le da la mayor celeridad posible para que salga dentro de los plazos que están comprometidos, así es que se le agradece alcalde y manifiesto mi aprobación respecto de los dos puntos.

SR. MANUEL YAÑEZ : Los niños no tienen gobierno, los niños son actuales, por lo tanto yo le ruego señor alcalde que la necesidad que tienen los niños del sector sea haga a la brevedad posible y déjense de que la política a los niños hay que darles prioridad.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Sumarme a lo que plantea Jorge, quiero agradecerle alcalde porque se nota la diferencia respecto a la administración anterior, el tema de los jardines infantiles ha sido un tema central del gobierno de la presidenta Bachelet, como decía mi colega González es una meta presidencial en ese sentido han habido recursos disponibles hace bastante tiempo para este tipo de proyectos, sin embargo no se habían tratado en el municipio con la celeridad correspondiente, y de verdad este en particular es un proyecto sumamente importante para la gente del sector así es que quiero agradecerle la celeridad con lo que lo tomó y la resolución que finalmente estamos tomando y también pedirle que sigamos trabajando en esta misma senda, si es posible generar una reunión con el director regional de la JUNJI para analizar la perspectiva de ir aprobando estos proyectos con los terrenos que podamos facilitar para no tener que devolver recursos, porque son recursos que están disponibles y están comprometidos y claramente son un beneficio para nuestra comunidad.

SR. HERNANDO DURAN : Yo creo que este es un tema tremendamente sensible y sobre todo para las personas que tienen sus niños, que es necesario que exista un lugar donde poder dejarlos y tener la seguridad y la tranquilidad de que van a estar bien cuidados, como aquí aparece el tema del CECOF que tenía un comodato que se le está pidiendo se está dejando ese comodato, contarle un poco como fue la historia de ese comodato, ese comodato fue hace muchos años solicitado por un concejo de desarrollo local, pensando que en ese lugar se iba a construir un CESFAM, no CECOF porque en ese tiempo era CECOF, pero incluso se colocó una primera piedra, entonces hay todo un íto sobre ese tema, nunca se hizo nada en ese lugar porque después la construcción fue mucho más grande no era un CECOF había que hacer un CESFAM y de hecho la comunidad de la Faustino Gonzalez hace ya muchos años tiene un CESFAM grande, gigante, hermoso que fue construido bajo la administración anterior, y hoy día si nosotros podemos dar esta celeridad, porque se presentó la semana pasada, el que se analice hoy día aquí, el que ya tengamos la posibilidad de decirle que sí, por lo menos de que esto es posible, yo creo que es muy valioso, y siento que nosotros no vamos a trabajar y no debiéramos trabajar de cuál es el lado político, por ahí no debiera ir la cosa, esto tiene que ver con la comunidad, tiene que ver con las personas del sector, y las personas del sector son de muchos lados políticos, o sea la importancia está a lo que nosotros vamos a conseguir, cual es el resultado final, y el resultado final va hacer familias que van a poder dejar sus niños ahí, niños que van a tener un mejor desarrollo en varias de las áreas, por no decirlo en todas las áreas del desarrollo sicomotor y la tranquilidad para la comunidad que tienen que tienen un lugar, va a existir este jardín que ha sido el sueño de mucho tiempo, y yo felicito a la presidenta que está presente a Filomena por el trabajo y el empeño que ha puesto en todas las actividades que ha hecho y que ha buscado para el desarrollo de su propia comunidad.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo creo que estamos todos de acuerdo en esto y realmente ha sido bien rápida la respuesta y creo que estamos en sintonía de lo que queremos hacer, pero no olvidar que en el terreno de Lircay solamente faltan dos detalles, levantar los embargos y fusionar y ahí tendríamos otro terreno, tendríamos otro jardín infantil que sería fabuloso.

SR. SECRETARIO : Se aprueba el acuerdo para poner término al comodato y se aprueba también la manifestación de voluntad del concejo para entregar este terreno a la JUNJI, mientras tramitamos el resto de la documentación.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 378	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, poner término al Comodato entregado a la Agrupación de Usuarios de Salud del CESCOF, ubicado en calle 13 Norte con 16 Oriente de esta ciudad.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto número ocho del a tabla complementaria es el Acuerdo para manifestación de voluntad del Concejo de entregar el referido terreno a la Junta de Jardines Infantiles – JUNJI.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 379	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, manifestación de voluntad del Concejo de entregar el referido terreno a la Junta de Jardines Infantiles – JUNJI.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Antes de ponerle término alcalde informar al concejo que hay dos informes de seguimiento de la contraloría el 149 del año 2016 y el 38 del 2016, los que están a disposición de los concejales en la secretaría de concejo

SR. PRESIDENTE : Se levanta la sesión.

Finaliza la reunión a las 14:05 horas.